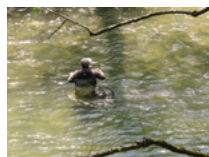
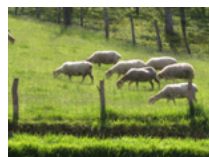




Integración de la custodia del territorio en la planificación y gestión de las políticas de conservación de la naturaleza



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad

Coordinación

Gestión y Estudios Ambientales S.Coop.

Contenidos

Santiago Campos Fernández de Piérola, Pedro María Herrera Calvo, Raquel Bustos Carabias, Julio Majadas Andray y Javier García Fernández.

Revisión de contenidos

Antonio Ruiz Salgado (Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio), Celia García Asenjo (Asistencia técnica Confederación Hidrográfica del Duero), Eduardo de Miguel Beascochea (Fundación Global Nature), Eulàlia Comas Lamarca (Generalitat de Catalunya), Francisco M. Antúnez López (Jardín Botánico Santa Catalina), Hernán Collado Urieta (Xarxa de Custòdia del Territori), Javier Puertas Blázquez (EUROPARC-España), Jordi Fontboté Rubió (Generalitat de Catalunya), Jorge Abril Aznar (Red Aragonesa de Custodia del Territorio), José Ignacio Gómez Crespo (Heliconia S.Coop.Mad.), José Manuel Delgado Pérez (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos), Juan Pascual Herrera Coronado (Real Federación Española de Caza), Judith Albors Casanova (Diputació de Barcelona), Laura Raya López (Junta de Andalucía), Miquel Rafa i Fornieles (Fundació Catalunya-La Pedrera), Miquel Camps Taltavull (Grup Balear de Ornitologia de Menorca), Óscar Prada Campaña (Red Transcantábrica de Custodia del Territorio), Óscar Rivas López (Asociación Galega de Custodia do Territorio), Pedro García Moreno (Asociación de Naturalistas del Sureste), Rosa Huertas González (Confederación Hidrográfica del Duero), Sergi Marí Pons (Xarxa de Custòdia del Territori).

Plataforma de Custodia del Territorio.

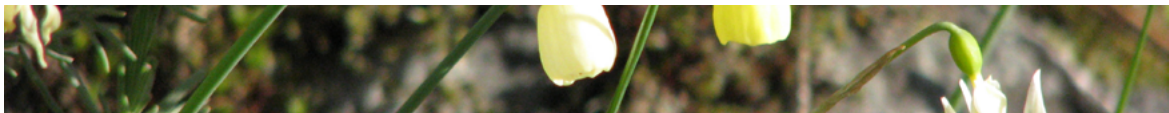
Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Imágenes

Pág. 10: Xarxa de Custodia del Territori | **págs. 16 y 80:** SEO/Birdlife | **pág.19:** Acció Natura | **pág. 21:** CEA Alt Ter | **pág. 25:** Submon | **págs. 31 y 60:** Jardín Botánico Santa Catalina | **pág. 43:** Projecte Rius | **págs. 45, 78 y 100:** Fundación Limne | **pág. 47:** Celia García Asenjo - Consultora ambiental. AT CHDuero | **págs. 63, 95 y 96:** Santiago Campos Fernández de Piérola | **pág. 62:** Associació ACER | **pág.65:** Asociación Galega de Custodia do Territorio | **pág. 69:** GEPEC.

Imágenes restantes, diseño y maquetación

Javier García Fernández [todocambia.com]



Contenidos

La custodia del territorio, una herramienta de conservación de presente y futuro	5
Prefacio	7
Iniciando el camino: la comunidad de custodia del territorio. Conceptos básicos y definiciones	11
Primeros pasos en custodia del territorio	12
Los pioneros	18
La custodia del territorio en el contexto de la conservación privada	22
El papel de las administraciones en la custodia del territorio	24
La custodia tiene un plan	28
Con la ley en la mano: el marco legal y los procedimientos administrativos en la custodia del territorio	31
Con la ley en la mano: el marco legal y los procedimientos administrativos en la custodia del territorio	32
Mirando la custodia del territorio con las gafas jurídicas	33
El fomento de la custodia	35
Terrenos públicos puestos en custodia	36
Regulación de incentivos	40
El papel de la administración ante los acuerdos de custodia	43
La labor de registrar e inventariar	45

Hacer amigables los procedimientos administrativos	46
Profundizar en el marco legal	49
La integración pendiente de la custodia en las políticas sectoriales	51
Apoyarse en compañeros de viaje	52
Las redes de custodia	52

Gobernanza de la conservación de la biodiversidad y custodia del territorio 55

Nuevos tiempos, nuevas formas	56
La nueva gobernanza en la conservación de la biodiversidad	57
El gobierno de las áreas protegidas: el papel de la custodia	59
La custodia del territorio mejora la gobernanza de las áreas protegidas	61

Conocer, aprender, compartir: la importancia de la comunicación, la formación y la consolidación de vínculos 75

Comunicar y comunicarnos bien: un elemento clave para el éxito 76

Conocer algunas claves del proceso comunicativo	78
Los recursos para la comunicación	83

La formación, una cuestión esencial para seguir avanzando 88

La importancia de conocer a fondo otras experiencias y buenas prácticas	90
Aprovechar los recursos disponibles	91
Los seminarios: un formato experimentado con éxito	92
La formación on line	93
Asesoramiento a técnicos y entidades	94
Crear comunidad	95

Vínculos personales y redes: la importancia de las relaciones personales 96

Habilidades personales y sociales	96
La importancia del cuidado de las redes	102

Referencias 107

La custodia del territorio, una herramienta de conservación de presente y futuro

En los últimos años la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha adquirido una implicación creciente en la custodia del territorio, una estrategia de conservación del patrimonio natural y el paisaje que aúna los esfuerzos de los propietarios y usuarios de tierras de cultivo, montes, ríos y otros recursos naturales gracias a la firma de contratos y acuerdos con las entidades de custodia. Estos acuerdos se alcanzan con distintas organizaciones públicas o privadas que promueven la conservación de los valores del territorio.

Dos rasgos distintivos de esta estrategia de conservación son su carácter voluntario y participativo, en un clima de colaboración entre las partes, y su atractivo para implicar a los propietarios y las entidades públicas y privadas. La pieza en torno a la que se articula la custodia del territorio son los acuerdos en los que participan los propietarios de los terrenos y las entidades de custodia. En virtud de estos acuerdos los propietarios se comprometen a mantener, proteger o recuperar los valores naturales y paisajísticos y la entidad de custodia, en principio, se encarga de la parte técnica, aunque muchas de las actuaciones son fruto de un trabajo conjunto y coordinado.

El gran logro de la custodia del territorio es lograr que los propietarios y usuarios de las fincas se sientan partícipes y responsables de los beneficios que los terrenos dan al conjunto de la sociedad. Además de este valor los propietarios obtienen otras ventajas: el reconocimiento público de los valores de sus fincas, asesoramiento y apoyo para mejorar la gestión de las mismas, mayor visibilidad para sus productos o nuevas oportunidades para poner en marcha iniciativas de carácter emprendedor, entre otros.

Desde el año 2005, la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente impulsa esta estrategia de conservación, a través del apoyo a proyectos a través de su convocatoria de ayudas o con programas concretos como el Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio. Además, desde la Fundación Biodiversidad trabajamos integrando la custodia del territorio en proyectos europeos que coordinamos, como el LIFE+ Urogallo cantábrico o el Proyecto ENPI-ECOSAFIMED Conservación del ecosistema y la pesca artesanal sostenible en la cuenca mediterránea.

El firme compromiso de la Fundación Biodiversidad con la custodia del territorio se traduce asimismo en su labor al frente de la Plataforma de Custodia del Territorio. Una plataforma de carácter innovador que funciona como lugar de encuentro para todas las redes y entidades de custodia que llevan a cabo su actividad en el Estado español,

brindándoles apoyo e impulsándolas a que sigan trabajando en esta línea. Para ello, la Plataforma asume la participación como un rasgo esencial y trata de contar con la colaboración de los diferentes actores del movimiento de la custodia. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente gestiona este foro a través de la Fundación Biodiversidad con un claro carácter integrador, ya que en él participan diversas entidades del sector y también tienen voz las administraciones públicas.

Las cifras que arroja el IV Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español hablan de un claro crecimiento de la custodia del territorio. Un crecimiento que se traduce en 216 entidades de custodia activas, 8 redes regionales, 2.686 acuerdos registrados y más de medio millón de hectáreas con acuerdos de custodia en el territorio nacional.

La custodia del territorio es una herramienta con un futuro prometedor. Su integración en la planificación y gestión de las políticas de conservación de naturaleza es la temática del manual que tiene entre sus manos. Una integración fruto del trabajo y el esfuerzo que las diferentes administraciones han desarrollado para promover e impulsar este movimiento y para que las administraciones que no desarrollan estrategias de custodia del territorio las incluyan en sus prácticas.

En definitiva, la custodia del territorio promueve una conservación más eficaz de la biodiversidad y de las distintas áreas protegidas involucrando a un número creciente de entidades y organizaciones sociales en esa tarea necesaria y conjunta de preservación de la naturaleza.



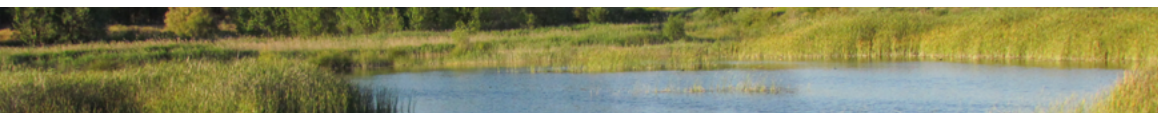
Sonia Castañeda

Directora de la Fundación Biodiversidad

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente



Prefacio



Prefacio

La custodia del territorio es una modalidad de conservación de la naturaleza que está alcanzando una gran notoriedad y desarrollo en los últimos años. Una de las razones que explican el interés que suscita esta estrategia es seguramente su potencial para sumar esfuerzos de mucha gente distinta a la hora de conservar y recuperar especies y lugares de alto valor natural.

De hecho, la custodia del territorio se caracteriza, fundamentalmente, por la implicación privada y el acuerdo entre particulares y organizaciones

cuyo objetivo es la conservación de la naturaleza, la biodiversidad, el patrimonio o el paisaje.

Esta implicación se manifiesta en el compromiso, libremente asumido, de los propietarios y usuarios de los territorios que acogen estos valores, que se traduce en distintas actuaciones orientadas a la conservación y tuteladas por una de estas entidades. Además, el resto de la sociedad puede participar también de diversas maneras en este acuerdo, tanto desde las administraciones públicas como desde las distintas organizaciones



que aportan financiación, trabajo voluntario u otro tipo de apoyo.

Son precisamente estas particularidades de la custodia (la implicación privada y el papel protagonista de las organizaciones sociales) las que le dan su gran flexibilidad y su capacidad de movilizar recursos en favor de la conservación. No obstante, lo innovador de este planteamiento, junto con el peso que adquieren la iniciativa privada y la participación social, plantean también una serie de retos de cara a su integración con la labor de conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico cuyas competencias asumen las administraciones públicas. La tarea no es sencilla, pero los beneficios pueden ser sustanciosos, como demuestran las numerosas experiencias de custodia del territorio que han tenido éxito en nuestro país en los casi 50 años transcurridos desde la firma de los primeros acuerdos.

Este recorrido nos ha enseñado que la custodia del territorio necesita de la complicidad y el soporte de la Administración para poder desarrollar todo el potencial que atesora la iniciativa privada en relación con la conservación de la naturaleza. Porque si algo ha demostrado el paso del tiempo es la necesidad de una mayor implicación ciudadana, tanto por parte de la población asentada en los territorios como de la población urbana, en la conservación de los valores naturales.

Y es justamente en este nivel social donde la custodia puede marcar la diferencia y mejorar sustancialmente los resultados de estos programas: los programas de conservación de los ríos, de los océanos, las especies y los espacios naturales

de las administraciones públicas pueden beneficiarse enormemente de la implementación a gran escala de proyectos de custodia del territorio, como están demostrando las prácticas que van poniéndose en marcha en este sentido en nuestro entorno y que muestran un interesante camino de colaboración entre administraciones públicas y entidades privadas.

Este es el objetivo justamente con el que se ha redactado este manual: el de tender puentes entre las administraciones y las entidades de custodia. Está planteado como una herramienta práctica con una doble utilidad. Desde la perspectiva de las entidades de custodia, pretende servir para facilitar el acercamiento a las administraciones con competencias en la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico. Los técnicos y responsables de las entidades pueden encontrar entre sus páginas consejos prácticos para acercarse a las instituciones, mostrar casos de éxito y exponer sus ideas e iniciativas para mejorar la consideración de sus propuestas.

Desde la perspectiva de las administraciones, el manual pretende ofrecer una serie de herramientas para mostrar la esencia de la custodia del territorio y facilitar su incorporación como un recurso más a las políticas de conservación, planificación y gestión del medio natural y el paisaje. Los técnicos, funcionarios y trabajadores de las administraciones podrán acercarse al mundo de la custodia del territorio desde una visión amplia e integradora, conocerán los avances legales y

operativos que otras administraciones están aplicando y las distintas vías para mantener una cooperación fluida con las redes y entidades de custodia.

El manual se organiza en cuatro capítulos independientes, cada uno de ellos centrado en un aspecto clave de la relación entre las administraciones y la custodia del territorio. La estructura de los capítulos cuenta con un argumento principal que se desarrolla a lo largo del texto y una serie de cuadros y ventanas en las que se recogen propuestas concretas, ejemplos destacados, aspectos de discusión o consejos prácticos. Además, cada uno de los capítulos se cierra con una recopilación de las principales conclusiones. El primer capítulo “Iniciando el camino: la comunidad de custodia del territorio”, realiza una introducción a la custodia, aclarando los conceptos básicos y dando pautas para entender la esencia de esta herramienta.

El segundo capítulo “Con la ley en la mano” desarrolla el marco legal y los procedimientos administrativos que sustentan la custodia, ofreciendo ideas para mejorar su consideración en las políticas ambientales.

El tercer apartado “Gobernanza de la conservación de la biodiversidad y custodia del territorio” expone las relaciones público privadas y del entramado social, económico y político que subyace a la conservación del patrimonio natural.

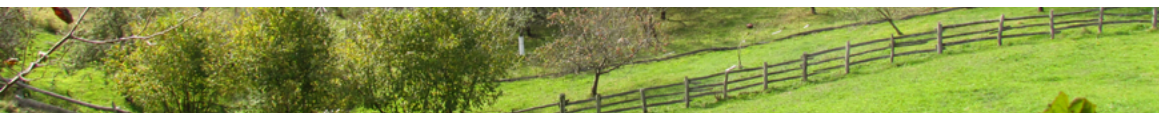
Finalmente, el capítulo cuarto “Conocer, aprender, compartir” habla, por su parte, de los aspectos clave de la comunicación y la formación como estrategia básica para establecer una relación fructífera entre las administraciones y las entidades de custodia.

El manual está diseñado específicamente para su utilización en medios digitales, incorporando numerosos enlaces que amplían la información o dirigen al lector hacia sus fuentes y sirven como puerta a unos contenidos más amplios. La idea es que esta publicación sea un punto de partida para los técnicos de administraciones y entidades que quieran abordar la implantación de la custodia del territorio como un activo más en la conservación de nuestro patrimonio natural, cultural y paisajístico.





Iniciando el camino: la comunidad de custodia del territorio. Conceptos básicos y definiciones



Iniciando el camino: la comunidad de custodia del territorio. Conceptos básicos y definiciones

En este capítulo se abordarán los conceptos básicos de la custodia del territorio y las características de esta estrategia de conservación privada basada en el acuerdo con los propietarios y usuarios de los terrenos. Además, se describe quiénes son los principales implicados en un acuerdo de custodia y, muy importante, el potencial que la custodia tiene para afrontar algunos de los grandes retos de la conservación de la naturaleza. Especialmente en el ámbito regional y local, en aspectos tan importantes como la gestión de la Red Natura 2000, el papel del medio rural en la conservación de los espacios naturales, la conectividad ecológica o las relaciones entre el medio rural y urbano.

Primeros pasos en custodia del territorio

La custodia del territorio es una estrategia de conservación de la naturaleza basada en el acuerdo y la participación de las personas implicadas en un determinado territorio. Esta herramienta aúna los esfuerzos de los propietarios y usuarios de tierras de cultivo, montes, granjas y otros terrenos a través de la firma de contratos y acuerdos con las llamadas entidades de custodia, organizaciones que promueven la conservación de sus valores naturales.

En origen esta estrategia procede del mundo anglosajón, con el nacimiento de los llamados *LandTrusts*, que se produjo en varios lugares de Estados Unidos e Inglaterra en la década de 1880. El principio rector de estas iniciativas

era el mismo que en la actualidad: la búsqueda de acuerdos voluntarios entre propietarios y agentes sociales. A través



de estos acuerdos los propietarios se comprometen a cuidar y mantener el patrimonio natural y cultural de sus fincas y, a cambio, reciben apoyo, asesoramiento e incluso nuevas oportunidades para solicitar ayudas o poner en marcha iniciativas de desarrollo sostenible.



¿Qué se puede lograr con un acuerdo de custodia del territorio?

- Favorecer la presencia de especies concretas.
- Conservación de la gestión tradicional.
- Conservación de especies amenazadas.
- Conservación de hábitats.
- Conservación del patrimonio geológico.
- Conservación y/o restauración de elementos singulares.
- Diversificación del hábitat.
- Mantenimiento o recuperación de valores etnológicos.
- Promoción del aprovechamiento sostenible de los recursos.
- Recuperación o restauración de hábitats.
- Aumentar la concienciación y sensibilización de propietarios y población local.

Los acuerdos de custodia del territorio constituyen la piedra angular de esta modalidad de conservación. Aunque

se estudian más detalladamente en el capítulo siguiente, se puede adelantar que se trata de acuerdos voluntarios en los que los propietarios se comprometen a adoptar y/o a permitir en sus fincas, una serie de actuaciones orientadas específicamente a la conservación de sus valores naturales o culturales. Estas actuaciones son el alma de la custodia del territorio.



¿Qué tipo de acciones se pueden desarrollar en terrenos bajo custodia?

- Actuaciones de conservación de valores naturales, culturales o patrimoniales.
- Actuaciones de restauración de la finca.
- Actuaciones de habilitación de la finca para el uso público.
- Actuaciones de uso sostenible de los recursos de la finca.
- Adquisición de derechos de aprovechamiento (caza, pesca, madera, etc.) para no ejercerlos.
- Adquisición de elementos singulares para protegerlos de una amenaza.
- Asesoramiento técnico o jurídico para la gestión de la propiedad.
- Actividades educativas, divulgativas y de voluntariado.
- Proyectos de investigación.
- Vigilancia y seguimiento sobre la gestión de la propiedad.

En un acuerdo de custodia del territorio pueden participar distintos agentes, aunque los imprescindibles son fundamentalmente dos: por un lado, los propietarios o usuarios legítimos de los terrenos y, por el otro, la entidad de custodia.

Los propietarios adquieren el compromiso de proteger, recuperar o restaurar los valores naturales, culturales o paisajísticos recogidos en el acuerdo y

la entidad se suele encargar de la parte técnica, del seguimiento o de la ejecución de las medidas, aunque muchas de las actuaciones se desarrollan de forma conjunta.

Si bien propietarios y entidades constituyen el mínimo imprescindible para poner en marcha una iniciativa de custodia del territorio, son muy variados los agentes que de hecho participan en un acuerdo de custodia:



¿Quién puede participar en la custodia del territorio?

- Los propietarios y usuarios de terrenos o fincas.
- Las entidades de custodia: organizaciones sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que se dedican a conservar la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural.
- Las administraciones públicas, encargadas de fomentar la custodia del territorio y, en ocasiones, actuantes como titulares de terrenos bajo custodia.
- Las organizaciones sociales y ambientalistas, que pueden participar como interesados, proponiendo y desarrollando actividades en las fincas, desarrollando actuaciones de conservación, movilizandovoluntarios, dando difusión a los acuerdos, etc.
- Las universidades y grupos de investigación, que pueden encontrar en estos terrenos espacios adecuados para la investigación científica, con la seguridad de que su trabajo se respeta y valora.
- Las empresas pueden canalizar sus actuaciones de responsabilidad social hacia estos territorios, contribuyendo a su financiación y gestión, poniendo en valor sus recursos naturales y facilitando recursos humanos y técnicos para el desarrollo de las actuaciones.
- Los ciudadanos, que son los principales interesados y los que reciben la mayor parte de los servicios ambientales que proporcionan estos terrenos. Además, la ciudadanía participa también con sus aportaciones económicas, su trabajo voluntario o con el respaldo social a las iniciativas de CT.

La mayor parte de los propietarios y usuarios de fincas se incorporan a la custodia impulsados por su propia responsabilidad, por la satisfacción de conservar la riqueza de sus fincas en tiempos en los que resulta complicado invertir tiempo y dinero en el territorio.

Además, estas personas suelen sentirse responsables de los servicios que estos terrenos proporcionan a toda la sociedad y acogen con entusiasmo este tipo de propuestas. No obstante, es importante que los acuerdos de custodia redunden en un beneficio para sus propietarios.



¿Qué beneficios pueden obtener los propietarios?

- Reconocimiento público de los valores de las fincas y de la implicación de sus propietarios o usuarios en su conservación.
- Participación directa en el esfuerzo colectivo por la conservación del patrimonio natural y cultural.
- Asesoramiento y apoyo técnico para mejorar la gestión de las fincas, incluyendo mecanismos innovadores y sostenibles.
- Incorporación de los propietarios a redes y comunidades que comparten su visión y sus problemas.
- Inversiones y proyectos para restaurar, conservar o mejorar los valores naturales y culturales de sus tierras.
- Mayor visibilidad de sus productos.
- Nuevas oportunidades para poner en marcha iniciativas emprendedoras.
- Incorporación a circuitos de comercialización formados por personas que apoyan estos modelos productivos.
- Ocasionalmente pagos y compensaciones por la pérdida de productividad o la retirada o cese de explotación de determinados espacios.
- La satisfacción personal de dejar un legado positivo en una finca a la que suelen unir intensos vínculos emocionales.



Este beneficio no tiene por qué ser económico o directo, aunque se procura en ocasiones. También hay otras formas de que los resultados de un acuerdo sean positivos para los propietarios.

Las administraciones, especialmente las ambientales, vienen estableciendo espacios de colaboración con diferentes actores sociales y económicos, a fin de llegar a acuerdos o establecer normas que garanticen la conservación del territorio y los valores bajo su competencia. También las administraciones locales están llamadas a tener un papel activo en el desarrollo y fomento de iniciativas de custodia, al igual que otras instituciones y entidades públicas o semipúblicas.

Por un lado, las administraciones son clave en el fomento e impulso de experiencias de custodia del territorio, porque es necesario un

marco institucional favorable tanto a su desarrollo como a la movilización de beneficios y oportunidades adaptados a los propietarios del patrimonio sujeto a custodia.

Además, muchas de las actuaciones que se plantean pueden estar incluidas entre los supuestos en los que las administraciones intervienen, ya sea mediante autorizaciones previas u otros procedimientos administrativos, lo que implica que su papel puede ser determinante en múltiples ocasiones.

Igualmente los distintos departamentos de las administraciones públicas, por sus propias características, pueden ofrecer a las iniciativas de custodia del territorio un importante apoyo técnico (ya sea asesoramiento, apoyo jurídico, elaboración y revisión de proyectos, monitorización y seguimiento,



vigilancia, etc.) a través de los recursos de que disponen en el ejercicio de sus competencias.

También es importante su papel en otras situaciones muy diversas: como titulares y responsables de terrenos, en su capacidad de planificación y gestión del territorio, en su labor de coordinación técnica y científica o como encargados de velar por el patrimonio natural y cultural.

Más allá de este tipo de planteamientos, las administraciones tienen también una gran capacidad de potenciar activamente la custodia del territorio. Por ejemplo, pueden abrir puertas y espacios a la custodia en sus propios planes estratégicos, de gestión y de conservación, incorporando las

experiencias de custodia del territorio como una nueva herramienta de gestión participada, en la que el protagonismo se comparte con las entidades de custodia y los propietarios o usuarios. Y pueden habilitar caminos, desde una perspectiva de colaboración, para que la custodia del territorio se convierta en un instrumento capaz de facilitar la participación de la sociedad en la conservación de su patrimonio.

Este manual está dirigido a desglosar estas capacidades y a proponer vías de colaboración entre las administraciones y las entidades para potenciar el papel que la custodia del territorio puede jugar en la implicación y el compromiso ciudadano con la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico.



¿Qué nuevos beneficios pueden ir apareciendo en el futuro?

- Exenciones y bonificaciones fiscales y financieras, cuando se ponga en marcha un marco legal favorable a estas iniciativas (por ejemplo su incorporación en la Ley de Mecenazgo) siguiendo la estela de otros países (ver capítulo 3).
- Exención de cánones o reducción de tasas.
- Acreditación de la conservación de sus valores naturales de cara a la puesta en marcha de iniciativas como los bancos de conservación de la naturaleza.
- Mejoras en el acceso a ayudas y subvenciones al acreditar un compromiso con la conservación de la naturaleza.
- Registro oficial y reconocimiento de la calidad de los productos bajo custodia.
- Campañas de promoción y apoyo a terrenos y producciones apoyadas por acuerdos de custodia.
- Contactos, trabajo en red y apoyo mutuo entre propietarios, usuarios y otros agentes implicados.



Los pioneros

Pero llegar hasta aquí no ha sido un camino fácil. La custodia del territorio ha ido creciendo y desarrollándose en nuestro país a partir de un esfuerzo sostenido durante muchos años por parte de personas y grupos muy específicos.

Estos pioneros fueron abriendo camino en un entorno muy complejo y, en ciertos momentos, refractario a la idea de que la conservación de la naturaleza pudiera partir de algo como un acuerdo entre un propietario y una organización ecologista o social.

El nacimiento de la custodia del territorio en España, casi cien años después de los primeros *LandTrusts* norteamericanos e ingleses puede fecharse en los años 70, cuando la labor conjunta de Félix Rodríguez de la Fuente y el WWF dio lugar a la creación del Refugio de Rapaces de

Montejo de la Vega, en las hoces del río Riaza.

A esta iniciativa le acompañaron otros acuerdos para proteger distintas áreas o especies, como la red de reservas privadas con el consentimiento de sus propietarios que comenzó a firmar ADENEX en Extremadura en 1978; en 1984 ya contaba con siete fincas que abarcaban un total de 760 hectáreas, constituyendo así la primera Red de Reservas Biológicas, a través de la compra, arrendamiento o la firma de convenios con los propietarios.

Más tarde en los años 80 y 90 del siglo pasado diversas entidades fueron sumándose a este movimiento incipiente, comprando tierras privadas para convertirlas en reservas de especies protegidas o firmando acuerdos con sus propietarios. Por ejemplo, la reserva de tortuga mora “Las Cumbres de la Galera”, que en 1995 se convirtió en la primera

reserva para tortugas moras silvestres del sureste de España propiedad de una ONG. A éstas le siguieron muchas otras acciones promovidas por organizaciones como SEO/Birdlife, Fundación Oso Pardo, GOB-Mallorca, Fundación CBD-Hábitat o Fundación Global Nature, además de administraciones públicas como la Junta de Andalucía, la Generalitat Valenciana y varios ayuntamientos.

No obstante, es en Cataluña donde se origina como tal el movimiento de custodia del territorio –ya con esa denominación– y donde ha tenido su máxima incidencia hasta la actualidad, siendo también esa comunidad autónoma pionera en la puesta en funcionamiento de redes de custodia. A partir de los años 90 un grupo de organizaciones (entre las que se encontraban la Fundació Natura, ahora conocida como [AccióNatura](#) y la Fundació Territori i Paisatge, cuya labor asume en la actualidad la [Fundació Catalunya-La Pedrera](#)) llevaron a cabo diferentes propuestas de custodia del territorio en Cataluña, a la vez que estudiaban las

posibilidades de actuación y la viabilidad de esta nueva filosofía de protección del medio natural en el marco catalán, así como la oportunidad de extenderlo hacia otros territorios.

La experiencia adquirida esos años, junto con un esfuerzo sólido por ampliar las bases técnicas y científicas de la custodia del territorio y unos contactos internacionales importantes, condujeron a la convocatoria (por parte de la Fundació Territori i Paisatge en colaboración con el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya y el Área de Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona), de las Jornadas Internacionales de Custodia del Territorio celebradas en el Castillo de Montesquiu, en el año 2000.

La ‘[Declaración de Montesquiu](#)’, principal resultado de esta conferencia, puede considerarse como el documento marco que sirvió para impulsar el movimiento de custodia en Cataluña y el germen de su extensión a otros lugares del país.





El papel clave de las administraciones en los primeros pasos de la custodia del territorio

Una de las primeras cualidades que llaman la atención a lo largo del devenir temporal de la custodia del territorio en España es la buena sintonía que ha existido entre las administraciones y las entidades de custodia. Muchos de los hitos que han contribuido al interés y la posición actual de la custodia del territorio hubieran sido impensables de no haber contado con el apoyo, y a veces la propia iniciativa, de muchos gobiernos autonómicos y municipales o del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Otras instituciones de ámbito estatal, entre ellos varias confederaciones hidrográficas, la Demarcación de Costas e incluso el Ministerio de Defensa, (todas ellas titulares de amplios territorios con elevados valores naturales), se han ido acercando poco a poco a la custodia del territorio, buscando alternativas para la conservación de sus valores ambientales.

El compromiso de distintos gobiernos regionales con la custodia del territorio también ha sido notable desde sus comienzos. Destaca, por ejemplo, la sintonía que ha mantenido la Generalitat de Cataluña con el movimiento de custodia del territorio. El papel institucional, más allá de aportar recursos, se ha manifestado en una actitud de colaboración que ha permitido sustanciales avances legales y jurídicos.

También otros gobiernos, como el Balear, han mantenido una actitud receptiva con la custodia del territorio, utilizándola como modelo en sus contratos agrarios y trabajando de forma cercana a las entidades. En esta línea, varias comunidades autónomas, por ejemplo el País Vasco, convocan anualmente ayudas específicas para el desarrollo de acuerdos de custodia, que han servido para financiar numerosas iniciativas.

Además de la financiación y el apoyo legal, el papel de las comunidades autónomas ha ido más allá en numerosas ocasiones. La Junta de Andalucía y la Fundación pública Andanatura han firmado numerosos acuerdos, por ejemplo en el contexto del corredor del Guadiamar, y han tratado de generalizar la custodia del territorio como herramienta de conservación, especialmente en los espacios de conexión entre áreas protegidas. Otras muchas administraciones regionales, como la Región de Murcia, la Comunidad Valenciana o el Gobierno de Canarias se han mostrado igualmente activos en el apoyo a la custodia y a sus redes y entidades y, también, algunos Cabildos en Canarias y Consells Insulars en Baleares.

En el ámbito municipal, por su parte, ayuntamientos como los de Gandía, Mutiloa, Girona, Tremp, Vic o Murcia, que actúan como entidades de custodia, y muchos otros que actúan como propietarios o titulares de terrenos bajo custodia, han mostrado también su apoyo inequívoco a esta herramienta. Entre los ejemplos más destacados se puede citar poblaciones como Belchite (en la Reserva Ornitológica de El Planerón), Camargo (en las Marismas de Alday), las microrreservas y parajes naturales municipales de la Comunidad Valenciana o los ayuntamientos leoneses y asturianos, que mantienen acuerdos de custodia para la conservación del oso pardo.

Finalmente, el apoyo institucional a la custodia del territorio se manifiesta también en otros ámbitos, como entidades supramunicipales o Reservas de la Biosfera. La Reserva de la Biosfera de la Isla de La Palma, por ejemplo, desarrolló en el año 2014 el ‘Plan Estratégico de Custodia Integral en Territorios Reserva Mundial de la Biosfera’.

Muchas administraciones se plantean en la actualidad iniciar o potenciar una estrategia propia de custodia del territorio, como vía para implicar a las poblaciones locales en la conservación del patrimonio natural y cultural, y también como herramienta para mejorar la gestión y conservación de la naturaleza en un contexto global de falta de recursos y necesidades crecientes. Este manual puede ayudar a sus técnicos a dar los primeros pasos en el diseño de un modelo adecuado a sus necesidades en aspectos que van a ser claves en los próximos años, como la gestión de la Red Natura 2000, la Política Agraria Común (PAC), los Programas de Desarrollo Rural, las iniciativas de conservación privada, la gestión de las cuencas fluviales, etc.



La primera red de organizaciones dedicadas a la custodia, la Xarxa de Custodia del Territori se creará posteriormente en el año 2003, marcando el inicio de las redes de custodia del territorio tal y como las conocemos en la actualidad.

Desde entonces han ido apareciendo nuevas redes regionales hasta consolidar el actual panorama, tal y como refleja el mapa del cuadro adjunto. Además, en el año 2011 se constituyó el Foro Estatal de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), la red de redes de la custodia de ámbito estatal y el organismo de referencia en cuanto a la coordinación de la custodia del territorio en España.

La custodia del territorio en el contexto de la conservación privada

La custodia del territorio es, en origen, una estrategia basada en el espacio físico. Podemos considerar que los terrenos con acuerdos de custodia constituyen auténticos espacios protegidos. Es bajo esta consideración cuando la custodia del territorio asume toda su relevancia como estrategia de conservación.

La Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) reconoce como áreas protegidas aquellos espacios geográficos claramente definidos, reconocidos, dedicados y gestionados mediante medios legales u otros tipos de medios



eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza, sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados. Esta definición encaja con la mayoría de los terrenos incluidos en acuerdos de custodia del territorio, que la UICN reconoce, además, como uno de las cuatro tipologías de gobernanza que establece.

Aunque generalmente el concepto de custodia del territorio se aplica a áreas bajo titularidad privada, y es fundamentalmente este enfoque el que se utiliza en el manual, la relación entre la custodia del territorio y la conservación privada se encuentra en estos momentos en ebullición, generando debates y propuestas muy innovadoras.



La custodia del territorio y la conservación privada

La emergencia de la conservación privada y su reconocimiento por parte de la UICN en su manual **‘Áreas bajo protección privada: mirando al futuro’** está generando interesantes debates en la comunidad de custodia del territorio.

En todo caso, no se puede olvidar que la custodia puede ser también una herramienta muy adecuada para otros modelos de gestión. En las áreas protegidas bajo gobernanza comunal, por ejemplo, las comunidades pueden acordar con una entidad de custodia el régimen de protección de sus valores

o la conservación de su gestión y sus conocimientos tradicionales.

También la custodia ofrece nuevos puntos de vista para las áreas de gestión compartida, donde las administraciones pueden llegar a acuerdos de custodia del territorio para mejorar la gestión de terrenos de titularidad pública, por ejemplo espacios periurbanos, terrenos municipales, etc. En España, al igual que en el resto de Europa, el gran reto de las áreas protegidas en la actualidad es la conservación y gestión de la Red Natura 2000, cuyas dimensiones y



variedad plantean un enorme reto a las administraciones autonómicas y estatales.

En este contexto, la custodia del territorio se va revelando poco a poco como una herramienta de gestión muy interesante de cara al desarrollo de acciones de conservación en terrenos privados que, por otra parte, son fundamentales para la conservación de ciertos valores y prácticas.

El papel de las administraciones en la custodia del territorio

Una cuestión que resulta importante aclarar en el ámbito de las administraciones es que la custodia del territorio no tiene por qué suponer ninguna controversia con respecto al trabajo de las administraciones ambientales ni injerencia alguna en sus responsabilidades competenciales, más bien al contrario. Lo cierto es que, tal y como se recoge en el tercer capítulo de este manual, la gobernanza del territorio está evolucionando hacia estrategias participadas de gestión y modelos de conservación más horizontales, donde el diálogo con la población local y los agentes activos del territorio complementa a la normativa y las sanciones.

Mientras que las competencias y atribuciones de las administraciones están claramente definidas en la legislación, la custodia abre nuevas vías de colaboración y cogestión que van más allá de una relación clásica de la Administración con el administrado. La

custodia aporta el compromiso activo de diversos agentes sociales con las mismas responsabilidades que las administraciones están obligadas a desarrollar.

Además, es importante asumir que dichas administraciones son, de hecho, partícipes en la mayor parte de estas actuaciones: sería imposible plantear un acuerdo de custodia cuyas propuestas fueran en contra, por ejemplo, de un plan de recuperación de una especie protegida. Lo que significa que, de una manera o de otra, las administraciones tienen que estar involucradas en su desarrollo y van a verse obligadas a autorizar o evaluar muchas de esas propuestas.

Así las cosas, y lejos de tener que mantenerse en un rol pasivo, las administraciones están llamadas a implicarse en el desarrollo de la custodia. Y, si bien su papel es diferente al de las entidades y al de los propietarios, lo cierto es que el potencial que ofrece la custodia a las administraciones públicas está aún tan solo empezando a desvelarse.



El Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega

El Refugio de Rapaces de Montejo de la Vega (Segovia) forma parte del Parque Natural de las Hoces de Riaza y fue la primera iniciativa de custodia de nuestro país, además de constituir uno de los acuerdos de mayor duración. WWF-España gestiona este refugio de cazadores desde su constitución en noviembre de 1974, cuando se firmó un convenio con el pueblo de Montejo de la Vega, a propuesta de Félix Rodríguez de la Fuente, que culminó en la inauguración del refugio en 1975. Los terrenos bajo custodia ocupan una superficie de 2.100 hectáreas, enclavados en el Parque Natural de las Hoces del río Riaza, un paisaje de origen fluvial excavado por el río en los páramos calizos del nordeste segoviano. Caracterizado por cañones, acantilados y barrancos, en la actualidad pertenece también a la Red Natura 2000. En el extremo oriental de las Hoces y de forma análoga al Refugio de Montejo, la Confederación Hidrográfica del Duero creó, en terrenos de su titularidad, el Refugio de Rapaces del Embalse de Linares del Arroyo. Durante la primera década del siglo XXI, la Obra Social de Caja Madrid apoyó económicamente la gestión de WWF, lo que permitió un importante impulso a las medidas de conservación, restauración y divulgación.

El Refugio de Rapaces de Montejo constituye uno de los mejores santuarios para las rapaces ibéricas y especialmente para el buitre leonado, que tiene en estas hoces una de las colonias más importantes de la península ibérica, con alrededor de 1.000 ejemplares. La complejidad del territorio y sus diferentes hábitats, que incluyen bosques de galería, encinares y quejigares, sabinars, roquedos y acantilados, páramos, cultivos y pastizales, favorecen la presencia y reproducción de otras rapaces, como el alimoche común, el águila real, el halcón peregrino, el búho real, el cernícalo vulgar o la aguililla calzada y la culebrera europea.

No obstante, la principal aportación de esta iniciativa de custodia del territorio, además de ser una de las experiencias pioneras y de mayor trayectoria en nuestro país, es su capacidad de adaptación e innovación. Su modelo de custodia fluvial ha sabido adaptarse e ir mejorando su capacidad de gestión, integrando nuevos mecanismos e instrumentos e incorporando la participación tanto de administraciones como de otras entidades. Entre estos instrumentos que marcan la diferencia destaca la creación de su comisión de seguimiento, que ha sabido incorporar a todas las administraciones competentes que actúan en ese territorio: la Junta de Castilla y León (a través del Parque Natural Hoces de Riaza), la Confederación Hidrográfica del Duero (firmante, además, de un convenio de custodia fluvial) y el propio Ayuntamiento de Montejo de la Vega.

Este tipo de estructuras o fórmulas integradoras contribuyen claramente a sintonizar objetivos, coordinar las acciones y conseguir la implicación de todas las entidades relacionadas con el lugar, además de facilitar una acción política concertada.

¿Cuál es, por tanto, el papel al que deben aspirar las administraciones en relación con la custodia del territorio?

Aunque este papel se va a ir desentrañando a lo largo de todo el manual, es importante que los técnicos, trabajadores y responsables públicos que se estén planteando incorporar la custodia a sus líneas de trabajo tengan una primera visión global del potencial de esta modalidad de conservación.

En los primeros párrafos de esta introducción ya quedaban claras las principales tareas encomendadas a la Administración en términos de custodia: la preparación de un marco legal adecuado y el fomento y promoción de la custodia del territorio.

Una tercera posibilidad es la capacidad de la Administración para intervenir en la custodia del territorio como propietaria de terrenos: numerosas administraciones ostentan la titularidad de montes y fincas que en ocasiones acreditan valores ambientales extraordinarios.

La Administración dispone de herramientas que garantizan la conservación de estos valores independientemente de su titularidad (pensemos por ejemplo en los montes de utilidad pública, en muchos montes comunales, en los terrenos militares o en el dominio público hidráulico, forestal o marítimo-terrestre), a las que se añade la custodia del territorio como instrumento que puede facilitar la incorporación de la sociedad civil en la planificación y gestión de estos espacios, multiplicando su capacidad para generar servicios ambientales y sociales.



Los diversos papeles de las administraciones como impulsoras de la custodia del territorio

1) La Administración como legisladora:

- Generar normativa favorable al desarrollo de la custodia.
- Incorporar la custodia a la normativa, planificación y gestión existente en materia de conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico.
- Promover un marco institucional de colaboración, facilitando la aparición de iniciativas de custodia.
- Mejorar la seguridad jurídica de los acuerdos.
- Facilitar el reconocimiento legal de los agentes y acuerdos de custodia.
- Promover incentivos fiscales y financieros.

2) La Administración como promotora y difusora de la custodia del territorio:

- Impulsar la custodia como instrumento de apoyo a las políticas públicas de conservación.
- Ejercer un papel de coordinación técnica y científica adaptado a las necesidades del modelo de custodia del territorio.

- Facilitar apoyo técnico y colaboración a los propietarios y a las entidades de custodia.
- Convocar ayudas y subvenciones para financiar experiencias de custodia.
- Mostrar las ventajas y oportunidades de la custodia a los propietarios del territorio.
- Generar, impulsar y apoyar las redes de custodia.
- Difundir las buenas prácticas y las experiencias de éxito.
- Ofrecer información, formación y capacitación a todos los agentes implicados en la custodia.
- Incorporar la participación de la sociedad en la conservación.

3) La administración como titular de terrenos de alto valor patrimonial:

- Desarrollar acuerdos de custodia para la conservación de los terrenos titularidad de la administración implicada.
- Participar como titular en las redes de custodia

Finalmente, queda por insistir en la trayectoria compartida que administraciones y entidades de custodia del territorio han tenido en nuestro país, tal y como hemos visto anteriormente.

El hecho de que la conservación de la naturaleza haya sido tan a menudo espacio de conflicto y desencuentro, resalta el enorme valor que esta relación

tiene de cara al futuro. El reto actual, complicado por las exigencias de adaptación a la incertidumbre y al cambio global, consiste en adoptar nuevos modelos de conservación de la naturaleza más horizontales, participativos e integradores.

Y, siguiendo la línea de trabajo que poco a poco los principales organismos e instituciones internacionales van definiendo, la custodia del territorio constituye un punto de partida sólido para ir tejiendo esas redes en las que administración, propietarios, usuarios, agentes sociales y entidades de custodia puedan ir construyendo en común el futuro de la conservación y gestión del territorio.



La custodia tiene un plan

La Custodia del Territorio se desarrolla normativamente con el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (aprobado mediante el Real Decreto 1274/2011, de 16 de septiembre) que tiene su origen en la propia Ley 42/2007 y que es el instrumento que planifica la actividad de la Administración General del Estado en la materia.

El objeto de este Plan es el establecimiento y la definición de objetivos, acciones y criterios que promuevan la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio, los recursos naturales terrestres y marinos, la biodiversidad y la geodiversidad.

La custodia del territorio tiene una relevancia especial en este Plan. Por un lado, dentro del extenso diagnóstico del patrimonio natural la situación de la custodia del territorio ocupa un espacio propio, que analiza su regulación y fiscalidad. Una cuestión muy relevante

para la relación entre entidades y administraciones es que el Plan aboga por una gestión concertada entre ambos, haciendo hincapié en la necesidad de reconocer y fomentar el papel que juegan los agentes sociales y privados en la conservación de la naturaleza.

Además, el Plan apoya la pretensión de establecer incentivos fiscales adecuados para los propietarios y usuarios que participen en acuerdos de custodia, aunque insistiendo en la importancia del seguimiento de los proyectos y las buenas prácticas de gestión para garantizar su calidad.

Más allá del diagnóstico y del análisis, el Plan tiene que abordar las líneas de acción que las administraciones van a seguir para cumplir su cometido, es decir, fomentar la custodia del territorio. Así, el Plan recoge un marco lógico de metas, objetivos y acciones para conseguirlos, en cuyo planteamiento la custodia del territorio tienen un papel destacado.





La custodia del territorio en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad

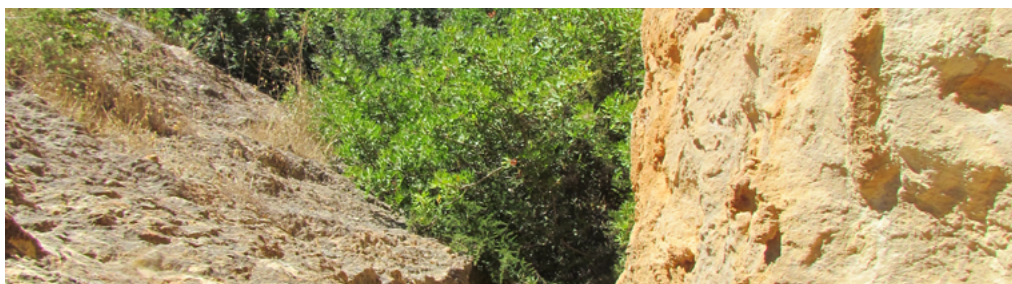
META 5: buscar la participación de la sociedad en la conservación de la biodiversidad fomentando su concienciación y compromiso.

OBJETIVO 5.1: promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad.

- ➔ **Acción 5.1.1** Crear un registro de entidades de custodia y determinar las tipologías y condiciones de entidades y acuerdos de custodia y formas de gestión concertada.
- ➔ **Acción 5.1.2** Promover acuerdos de custodia del territorio en terrenos de titularidad estatal.
- ➔ **Acción 5.1.3** Desarrollar acciones para la promoción de la custodia del territorio.
- ➔ **Acción 5.1.4** Desarrollar criterios de buenas prácticas para la custodia del territorio, modelos de acuerdos de custodia y modelos de seguimiento de la custodia del territorio.
- ➔ **Acción 5.1.5** Fomentar la Responsabilidad Social de la Empresa a través de iniciativas de custodia del territorio y gestión concertada de espacios naturales.

Resumiendo, el marco legal ofrece una buena base con una triple utilidad: permite que cualquier organización que quiera empezar en custodia del territorio tenga un camino a seguir, también establece el papel de las administraciones en la

custodia y, por tanto, ofrece una base común para empezar a trabajar juntos Administración y entidades de custodia a partir de una voluntad decidida de trabajar en común para la conservación de la biodiversidad.



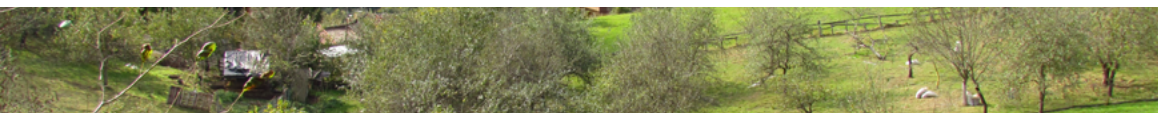
A modo de conclusión

- ✓ La custodia del territorio es una estrategia de conservación de la biodiversidad basada en el compromiso de los propietarios y usuarios del territorio. Sus elementos básicos son: los propietarios, las entidades sin ánimo de lucro y los acuerdos que se firman entre ambas partes.
- ✓ La custodia proporciona beneficios a los propietarios de los terrenos, tangibles e intangibles.
- ✓ Las administraciones públicas vienen trabajando alrededor de la CT desde hace décadas, bien creando un marco legal adecuado, facilitando la firma de acuerdos de custodia o promoviéndolos en terrenos bajo su administración.
- ✓ En España, la CT (cuando todavía no se llamaba así) se remonta a la década de los setenta del siglo pasado, cuando organizaciones conservacionistas vieron en esta fórmula la posibilidad de conservar terrenos de titularidad privada. No es hasta entrada la década de los noventa cuando la CT, ya con este nombre, comienza a experimentarse desde Cataluña para extenderse rápidamente por el resto del Estado.
- ✓ La CT es una fórmula de conservación reconocida por la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza, dentro de la tipología de ‘gobernanza privada’.
- ✓ Al margen de los acuerdos entre actores privados, la CT es un instrumento que está demostrando su utilidad y complementariedad en las fórmulas convencionales de gobernanza por parte de las administraciones públicas.





**Con la ley en la mano: el marco legal y
los procedimientos administrativos en la
custodia del territorio**



Con la ley en la mano: el marco legal y los procedimientos administrativos en la custodia del territorio

En este capítulo se abordarán las barreras encontradas alrededor del marco legal que dificultan el desarrollo de la custodia del territorio dentro de las administraciones, desde las carencias de desarrollo normativo en determinadas áreas (específicamente las relacionadas con la fiscalidad o el desarrollo normativo de la CT), la rigidez del procedimiento administrativo o los retos en la coordinación interadministrativa.

Uno de los puntos clave a la hora de establecer una relación de trabajo entre las organizaciones vinculadas a la custodia del territorio y las distintas administraciones es el establecimiento de un terreno de juego compartido, un ámbito común construido a partir de aquellos elementos en los que ambos están de acuerdo.

El marco legal, entendido como el conjunto de normas que regulan cualquier actividad, suele ser un punto de partida óptimo para establecer ese territorio común, porque ambas partes necesitan apoyarse sobre unos cimientos sólidos. El marco legal ayuda también en los primeros pasos de cualquier iniciativa, aunque solo sea por contextualizar y por establecer quién o quiénes pueden ser los interlocutores adecuados, dentro de una Administración, para plantear una propuesta o solicitar apoyo.

Muchas organizaciones rehúyen el contacto con las cuestiones legales que

se consideran demasiado técnicas como para ser abordadas desde entidades de carácter mayormente voluntario. No obstante, un conocimiento de la normativa es necesario para ayudar a centrar las propuestas de las entidades y a abrir canales de comunicación con las administraciones.





Las entidades de custodia necesitan una buena formación legal para afrontar la complejidad de la custodia del territorio.

Si no disponen de juristas en su equipo o recursos para contar con asesoramiento jurídico, cuentan con el apoyo de las redes de custodia, repartidas por todo el territorio y agrupadas en el Foro Estatal de Redes y Entidades de Custodia del Territorio.

Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuyo artículo 3 se localiza nuestro primer hito: la definición de custodia del territorio. Y si bien hay varias definiciones técnicas, propuestas por especialistas y publicadas en revistas prestigiosas, a efectos legales la definición de custodia del territorio es la siguiente:

“Custodia del territorio es el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”.

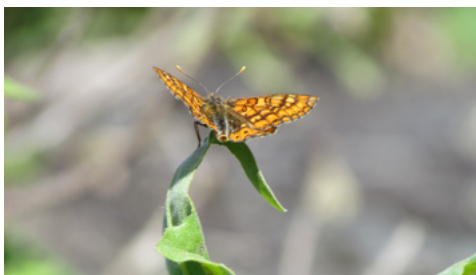
Mirando la custodia del territorio con las gafas jurídicas

El marco legal de la custodia del territorio emana de la propia Constitución, del derecho a un medio ambiente adecuado al desarrollo de las personas y del deber de conservarlo. Además de ello, España tiene firmados varios tratados y declaraciones internacionales que orientan las actividades de conservación de la naturaleza. En este capítulo nos centraremos, no obstante, en los aspectos más específicos de la custodia del territorio. Para profundizar más en sus aspectos jurídicos específicos, os recomendamos la lectura del **estudio jurídico sobre custodia del territorio**.

La primera piedra del marco legal de la custodia del territorio está constituida por el texto consolidado de la Ley 42/2007 (corregida por la Ley 33/2015) del



Esta definición puede contemplar cuestiones más allá de las puramente jurídicas: algunos especialistas piensan que más allá de las técnicas jurídicas, la esencia de la custodia son las acciones que se pactan con los propietarios y que la calidad de los instrumentos jurídicos



debería estar estrechamente relacionada con estas acciones.

Al margen de esta consideración, la Ley 42/2007 define también lo que es una entidad de custodia. Esta definición es clave, porque gran parte de la personalidad de las organizaciones que se dedican a la custodia del territorio va a estar marcada por ella:

“Se define entidad de custodia del territorio como una organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad”.

➔ Según esta definición, legalmente solo son entidades de custodia aquellas que tienen acuerdos de custodia firmados: si no hay acuerdos de custodia la organización no puede considerarse como una entidad de custodia. No obstante, hay que tener en cuenta que existen diversas organizaciones que promueven y apoyan a la custodia del territorio sin ser ellas mismas entidades de custodia.

El primer piso de nuestro marco legal estaría completo con la definición de un acuerdo de custodia: el problema es que la Ley 42/2007 no lo hace y este vacío

legal se ha convertido en el epicentro de un intenso debate entre los especialistas legales en el ámbito: ¿qué es un acuerdo de custodia? Debate que queda planteado aquí y que volverá a surgir en otras ocasiones a lo largo de este manual.

En resumen, el marco legal nos deja la custodia del territorio como una actividad apoyada en cuatro patas:

- 1] Un terreno (territorio, finca, propiedad o parcela objeto de la custodia) que acredita los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos, dignos de protección.
- 2] Unos usuarios o propietarios del terreno, personas físicas o jurídicas titulares de los derechos de propiedad o uso del terreno que se va a custodiar.
- 3] Una entidad de custodia.
- 4] Un acuerdo de custodia, que aunque no esté estrictamente definido, puede considerarse como un acuerdo formal o informal entre el propietario de un terreno y la entidad de custodia, por el que se pactan una serie de obligaciones recíprocas, entre las que se incluye la conservación del patrimonio natural, cultural y paisajístico y la biodiversidad del terreno.

Sobre estas patas se asienta la custodia del territorio conformando un complejo tablero con múltiples jugadores entre los que están, también, las administraciones públicas con distintos roles. Es de nuevo el marco legal (texto consolidado de la Ley 42/2007) quien define estos papeles:



- ✓ Fomentar la custodia del territorio (artículo 72).
- ✓ La Administración General del Estado, cuando sea titular de terrenos situados en espacios naturales, podrá llevar a cabo el desarrollo de los acuerdos de cesión de su gestión, total o parcial de los mismos a entidades de custodia del territorio (artículo 72).
- ✓ Regular los mecanismos para incentivar los resultados positivos (servicios ambientales como mejora del suelo, fijación de carbono, conservación de la naturaleza, restauración ambiental, prevención de riesgos, etc.) derivados de los terrenos bajo custodia (art. 73). Este

papel está dirigido específicamente a las comunidades autónomas.

Vamos a repasar a continuación los distintos papeles que juegan las administraciones en torno a la custodia.

El fomento de la custodia

El marco legal existente nos ofrece así las diversas funciones que legalmente pueden y deben asumir las administraciones públicas alrededor de la custodia. Dejando aparte la capacidad normativa y reguladora, que debe facilitar un marco legal adecuado al desarrollo de esta estrategia -sobre la que incidiremos más adelante-, quizá la primera función, y también la más obvia, sea la relativa al fomento de la custodia entre titulares privados de terrenos o derechos de uso.

Dentro de este difuso término de 'fomento' tienen espacio efectivamente muy diversas formas de apoyo, colaboración o promoción de la CT.



Las administraciones públicas financian y apoyan numerosas iniciativas de custodia

- ➔ La **Plataforma de Custodia** de la Fundación Biodiversidad se dedica a apoyar y potenciar el papel de las redes y entidades de custodia del territorio. Para afianzar sus objetivos y funciones la Plataforma cuenta con un Consejo Asesor en el que participan tanto entidades y personas vinculadas a la custodia como otros agentes relacionados con la gestión del territorio (colectivos de cazadores, agricultores y ganaderos, administraciones públicas, etc.). Su papel como órgano asesor sirve para orientar las actuaciones de la Plataforma a partir de las necesidades del movimiento de custodia, así como para mantener abiertos canales de comunicación y consulta entre las entidades y la Administración central.

- ➔ La Fundación Biodiversidad, en el marco de su convocatoria de ayudas, tiene una línea específica de apoyo a proyectos de custodia del territorio. Algunos de los proyectos más relevantes cofinanciados con estas ayudas están recogidos en un fichero [online](#) fácilmente accesible.
- ➔ El Departamento de Territorio y Sostenibilidad de la Generalitat de Catalunya y la Xarxa de Custòdia del Territori han firmado el Plan de Trabajo 2015-2020 para la custodia del territorio en Cataluña como un compromiso conjunto de ambas instituciones para trabajar en la promoción y consolidación de la custodia en el marco de las políticas en favor de la biodiversidad y del patrimonio natural. El Plan se articula en tres ejes: intensificar la alianza y la concertación público-privada; acciones marco de promoción, soporte e impulso de la custodia; y favorecer las buenas prácticas y la calidad en la custodia del territorio. El Plan cuenta con una financiación total de 2,7 millones de euros a lo largo de estos seis años.
- ➔ Varios gobiernos autonómicos, entre ellos la Junta de Andalucía, el Gobierno Vasco y la Generalitat de Cataluña, además de otras entidades públicas, como la Diputación de Castellón, el Cabildo insular de La Palma, el Consell de Menorca, etc., convocan ayudas que incorporan específicamente la custodia del territorio como una actividad susceptible de ser subvencionada.

Terrenos públicos puestos en custodia

A lo largo y ancho de nuestra geografía existen numerosos terrenos públicos cargados con valores naturales, culturales y paisajísticos de alto valor. Distintas administraciones ostentan los derechos de uso o propiedad de estos terrenos, lo que les faculta para actuar como representantes de la propiedad pública a la hora de plantear acuerdos de custodia.

Tanto los terrenos que tienen el carácter de bienes demaniales como los que se consideran bienes patrimoniales son susceptibles de vincularse a acuerdos de custodia del territorio, atendiendo en cualquier caso a lo establecido por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del

Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Los bienes de dominio público, son inalienables, inembargables e imprescriptibles y forzosamente deben destinarse al uso o servicio público y estar registrados. En esta categoría se incluyen la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales. También los bienes de uso público construidos por el estado (camino, canales, puertos) los ríos y riberas (dominio público hidráulico), los montes de utilidad pública (dominio público forestal), las vías pecuarias y todos aquellos que así marque la ley.

El resto de los terrenos bajo titularidad de las administraciones (aquellos que no tienen la consideración de dominio

público) son bienes patrimoniales. En éstos, la administración actúa como cualquier otro propietario y puede tomar decisiones que afectan a la propiedad, como la adquisición, la transmisión o el gravamen. Esta posibilidad queda recogida en el artículo 76.2 de la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, donde recoge que los acuerdos de gestión con ECT deberán hacerse “de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva.

Las experiencias de administraciones con terrenos públicos acogidos a acuerdos de custodia son numerosas. El caso más avanzado quizá es el de las confederaciones hidrográficas, donde al menos tres de ellas (las del Duero, Júcar y Segura) han promovido distintos acuerdos de custodia sobre el dominio público hidráulico, que se describe con más detalle en el cuadro de la página 43.

En el caso del dominio público marítimo-terrestre, el papel protagonista de la administración corresponde a la Demarcación de Costas y la estrategia entra dentro de lo que se conoce como custodia marina.

Esta modalidad intenta encontrar formas de participación de la sociedad civil en la planificación y gestión del mar, buscando la corresponsabilidad entre la administración titular y los usuarios de este medio: pescadores, navegantes, buceadores, bañistas, etc. La custodia marina lleva también un amplio recorrido en nuestro país, con proyectos muy significativos como **ECOSAFIMED**, promotor de un modelo de actividad pesquera artesanal y sostenible en el

Mediterráneo, la conservación de las **Marismas de Alday** o el proyecto de custodia marina de los **Cañones del Maresme**.

Otra administración pionera en la aplicación de la custodia del territorio para la conservación de los valores patrimoniales de los terrenos bajo su titularidad es el Ministerio de Defensa. El Ministerio participa como miembro del Consejo Asesor de la Plataforma de Custodia del Territorio y se está planteando el modelo de custodia como una opción más para conservar los valores naturales de los territorios más singulares de su patrimonio desde el punto de vista ambiental. No obstante, este papel de la custodia del territorio como forma de implicar a la ciudadanía en el cuidado y la conservación de los terrenos públicos se encuentra en una fase incipiente.

Existen numerosos terrenos públicos, dedicados a innumerables usos que podrían beneficiarse sustancialmente de esta estrategia, como intuye el informe sobre **“Prospectiva de futuro de la custodia del territorio en el contexto de la gobernanza territorial en España”**, elaborado por el FRECT.



Entre las líneas de trabajo que se apuntan y que podrían servir para que distintas administraciones vinculadas a la gestión del patrimonio natural, cultural y paisajístico pusieran en marcha o apoyaran iniciativas de custodia del territorio, se podrían citar -por poner algunos ejemplos- los montes de utilidad pública, las áreas recreativas periurbanas, el entorno de bienes culturales, los circuitos deportivos en la naturaleza, los senderos de pequeño y gran recorrido, las riberas urbanas, etc.

Diversas administraciones han iniciado ya este recorrido, apoyándose en y apoyando a las redes y entidades de custodia que, a su vez, facilitan la implicación de los ciudadanos. Y a pesar de que se está en las primeras fases de este planteamiento como estrategia básica para la conservación de terrenos públicos, los ejemplos de éxito que se pueden ir mostrando ilustran la enorme potencialidad de la custodia como herramienta para la preservación del bien común.



El programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio. Conservando nuestras costas.

Se trata de un programa dirigido específicamente a entidades de custodia del territorio que busca dar impulso a la implicación de los ciudadanos en la conservación del litoral y las cuencas hidrográficas intercomunitarias. Su objetivo principal consiste en formalizar una red de voluntarios estable para el mantenimiento y la mejora de estos espacios, a través del apoyo a distintos programas de voluntariado.

Cada año el programa realiza una convocatoria de actuaciones de conservación de costas y ríos, con el objetivo de conservar el dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, priorizando los acuerdos de custodia con Confederaciones Hidrográficas. Esta convocatoria ha permitido la realización de numerosas acciones de conservación protagonizadas por voluntarios en todas las Comunidades Autónomas del país. Entre las actividades programadas hay limpiezas y plantaciones de márgenes en ríos, actividades de diagnóstico y evaluación del estado de nuestros ríos, actividades de sensibilización, de restauración, eliminación de especies invasoras, seguimiento de especies de interés, etc.

A lo largo de los tres años de recorrido del programa (2012-2015) han participado una media de 40 entidades de custodia cada año, que han movilizado más de 16.000 voluntarios. El año 2014, por ejemplo, se financiaron 220 actividades en 40 proyectos con 5.700 voluntarios. Además, esta iniciativa está consiguiendo la colaboración de empresas privadas que promueven actividades específicas. El programa pertenece también a la iniciativa limpiemos Europa (**Let's clean up Europe**).



Las administraciones públicas pueden poner sus terrenos en custodia: La Finca Can Vilallonga (Girona)

Can Vilallonga, con sus 243 hectáreas, es la finca pública de mayor superficie del Espacio de Interés Natural de Les Gavarres, formación forestal de monte mediterráneo, encinares, pinares y alcornocales que se asientan sobre una de las más septentrionales sierras litorales gerundenses.

Can Vilallonga es propiedad del Instituto Catalán del Suelo (INCASOL), entidad que se ocupa de la promoción de suelo residencial e industrial en Cataluña. La ubicación y características de la finca dificultaban su uso para estos fines, por lo que firmó en 2002 un acuerdo de custodia para la gestión forestal de la finca con el Consorcio de les Gavarres, entidad creada en 1998 que agrupa a los municipios con superficie incluida en el espacio natural y a las administraciones públicas, cuya misión es proteger y conservar el macizo de Les Gavarres.

El acuerdo de custodia entre ambas entidades cede la gestión forestal de la finca y el usufructo de su producción al Consorcio. Este desarrolla diversas acciones de manejo de pastos y ganadería, puesta en producción de corcho y silvicultura por aclareo sucesivo para favorecer la sucesión del alcornocal, así como actividades de uso público y educación ambiental.

Más información: www.gavarres.cat





Regulación de incentivos

La principal barrera legal con la que se encuentran las entidades de custodia a la hora de impulsar acuerdos de custodia con los propietarios de terrenos es la ausencia de incentivos para su desarrollo. La custodia del territorio como instrumento para la conservación de la biodiversidad reclama una regulación legal más facilitadora, a través por ejemplo de incentivos fiscales que

puedan estimular a propietarios o usuarios a contemplar esta forma de dar un mejor uso a sus terrenos.

El marco legal que se define desde las administraciones no solo tiene como finalidad regular las normas y establecer el tablero de juego de la conservación de la biodiversidad. Para conseguir los objetivos de conservación que fija la ley puede dotarse de otros instrumentos, como pueden ser los incentivos.

La indefinición de los beneficios fiscales para los propietarios de terrenos en custodia, el elevado coste de la formalización de los contratos ante notario y su inscripción registral o el hecho de que los acuerdos de custodia no dispongan de un régimen jurídico y tributario propio (que a veces convierte en una pesadilla financiera un acto de compromiso con la naturaleza), son algunas de las dificultades entre otras cuestiones similares.

Aunque hay algunas exenciones o bonificaciones fiscales que podrían aprovecharse para apoyar a propietarios o entidades de custodia, en España actualmente no existen incentivos fiscales específicamente destinados a la custodia, pese a ser reclamados por diversas organizaciones.

En otros países, sin embargo, el reconocimiento legal de la custodia del territorio y sus acuerdos ha ido acompañados, en muchos casos, del establecimiento de beneficios fiscales para los propietarios de los terrenos o para las entidades de custodia. A continuación se citan algunas de las experiencias internacionales más relevantes en

relación con la aplicación de incentivos fiscales y de apoyo a la custodia:

En **Estados Unidos** la Ley Federal de Donaciones para las Servidumbres de Conservación (*Federal Law on Donations of Conservation Easements*) prevé la deducción del impuesto federal sobre la renta de parte del valor de las donaciones para fines de conservación durante unos años establecidos.

Entre los criterios que dan derecho a esta deducción se incluye la donación de un derecho de propiedad o una servidumbre de uso a perpetuidad, a una organización cualificada y con fines exclusivamente de conservación. Tales servidumbres deben ser mantenidas a perpetuidad. Estas deducciones son de tal magnitud que se han llegado a detectar movimientos especulativos dirigidos a comprar

terrenos y ponerlos bajo custodia para aprovechar los incentivos y las exenciones.

En **Reino Unido** los acuerdos de protección del territorio firmados entre propietarios y la Administración contemplan retribuciones por la pérdida de ingresos derivada de las restricciones aplicadas, o por los servicios ambientales prestados. Además, en algunos casos, se prevén incentivos fiscales específicos, como exenciones del impuesto de sucesiones en los sitios de especial interés científico, o deducciones en el impuesto sobre la renta de donaciones dinerarias, o de terrenos, realizadas a favor de entidades públicas o privadas de conservación.

También en **Francia** las donaciones de tierras o dinero pueden deducirse del impuesto sobre la renta. Además, desde



1996, puede intercambiarse deuda tributaria por terrenos costeros de especial valor ecológico.

Canadá por su parte dispone del programa Donaciones Ambientales de Canadá (*Canada's Ecological Gifts*) que favorece la donación de terrenos particulares y la cesión de derechos a entidades cualificadas o a la Administración. Estas donaciones también pueden deducirse del impuesto sobre la renta, al igual que puede haber rebajas sustanciales (por encima del 20%) sobre el precio de mercado cuando estos terrenos se venden a entidades cualificadas.

En Latinoamérica también existen algunos ejemplos de incentivos y ayudas a proyectos similares a la custodia del territorio. En **México**, por ejemplo, se realizan pagos por servicios hidrológicos

a propietarios de terrenos importantes para el abastecimiento de agua. En **Costa Rica** se exime del pago del impuesto sobre la renta y sobre el territorio a los titulares de Certificados para la Conservación del Bosque.

En el caso de **Argentina** varias provincias han regulado los acuerdos de custodia y prevén algunos beneficios fiscales para los propietarios, que consisten mayoritariamente en bonificaciones o exenciones sobre el impuesto territorial provincial. Y finalmente, en **Brasil**, las Reservas Particulares de Patrimonio Natural están exentas del Impuesto sobre la Propiedad Territorial Rural (*Imposto sobre a Propiedade Territorial Rural*).

Se puede obtener más información sobre estos casos y ejemplos en el [estudio jurídico sobre la custodia del territorio](#).





El papel de la administración ante los acuerdos de custodia

Los acuerdos de custodia son acuerdos voluntarios que pueden tener muchas y muy diversas tipologías y formas de llevarse a cabo. La mayor parte de los acuerdos son escritos, pero hay ocasiones en las que no podemos avanzar más allá de un mero acuerdo verbal. ¿Esto también es custodia?

A veces los acuerdos se formalizan en escritura pública ante notario, sobre todo si se trata de acuerdos sobre derechos reales que pueden afectar a terceros por lo que tienen que inscribirse en el Registro de la Propiedad. En otras ocasiones, se

resuelve mediante un documento privado sin formalizarlo en escritura pública.

En ocasiones, los propietarios no quieren ningún tipo de publicidad de sus acuerdos ni que nadie conozca su finca. En otros casos, por el contrario, el retorno que se puede ofrecer al dueño del terreno es algo de publicidad para atraer algún cliente interesado.

Además, acuerdos de custodia los hay de muchos tipos: a veces la entidad compra el terreno, o lo arrienda, o se lo ceden, o compra o arrienda algunos derechos o aprovechamientos específicos, o se generan servidumbres, o se realiza un usufructo o el acuerdo de custodia afecta a un terreno que es dominio público: existen muy diversas fórmulas jurídicas cuyo alcance en custodia puede contemplarse en el [Estudio Jurídico sobre la custodia del Territorio](#).

Los acuerdos de custodia y su definición ofrecen también diferentes vías de colaboración entre entidades y administraciones de cara a mejorar el marco legal de la custodia. Las entidades pueden ofrecer su experiencia en la caracterización y uso de las diferentes tipologías de acuerdos de custodia, proponiendo líneas de trabajo basadas en su funcionamiento y responsabilidad, y por supuesto, mecanismos de seguimiento y controles de calidad.

Las administraciones, por su parte, pueden facilitar el soporte legal de estos instrumentos, promover mecanismos oficiales para validar y registrar acuerdos y entidades, ofrecer soporte jurídico o mejorar el acceso a información clave localizada en las inscripciones

registrales de las fincas o en las bases de datos oficiales. También el papel de la Administración para tutelar grupos mixtos de trabajo, mesas o comités puede

contribuir a mantener espacios de debate permanente sobre estas cuestiones.



El modelo de contrato único de custodia del territorio

La Xarxa de Custodia del Territori ha realizado un trabajo intenso en colaboración con la Administración para simplificar los diferentes tipos de acuerdo en un único Contrato de Custodia del Territorio recogido en el código civil catalán. Su aprobación definitiva, aparte de ser un paso importantísimo en la definición de estos contratos y marcar un camino para el resto de comunidades autónomas, muestra también una estrategia de éxito en la relación con las administraciones. Además, se apoya sobre todo en el trabajo en red con diferentes tipos de profesionales, buscando colaboraciones y sinergias.

Esta iniciativa parte del ejemplo de las servidumbres de conservación (*Conservation Easements*) de los Estados Unidos, cuando en el año 1981 se unifican los diferentes tipos de contratos de custodia en una única modalidad para simplificar, y a la vez flexibilizar, la consideración legal de la custodia del territorio. A partir de ese ejemplo, el desarrollo del contrato de custodia en Cataluña está íntimamente relacionado con la **compilación de derecho civil** que algunas comunidades autónomas con instituciones propias de derecho civil, como la catalana, están llevando a cabo. Ello culminará con la elaboración de un Código Civil propio que verá la luz próximamente.

El proceso se inició en el año 2000, y se ha prolongado por un largo periodo en el que se sucedieron algunos hitos destacados, incluyendo distintos **procedimientos de información pública**. El resultado es que el Código Civil catalán definirá el contrato de custodia del territorio, agrupando en una única figura con naturaleza jurídica a las distintas variantes de acuerdos actuales.

Las claves de este éxito, de gran importancia para toda el movimiento de custodia, son varias: aprovechar las oportunidades que ofrece la propia Administración (mediante los procesos de información pública o las consultas), generar redes de trabajo incorporando a profesionales y agentes activos, abrir vías para la participación de los colegios profesionales y otras organizaciones y contar con la gente que más sabe del tema. Y, por supuesto, una cuidadosa labor de acercamiento a las instituciones que ha facilitado la incorporación de la custodia a su labor administrativa.



La labor de registrar e inventariar

Como colofón al marco legal, queda una cuestión por resolver antes de despedir este capítulo, así que rescatamos una propuesta que habíamos dejado pendiente. El Plan Estratégico establece que la Administración pondrá en marcha un registro de entidades y formas de gestión, entonces ¿las entidades de custodia y los acuerdos que firman tienen que estar dados de alta en este registro?

Lo cierto es que en este momento no existe dicho registro de entidades y acuerdos de custodia a pesar de que es una pieza clave de cara a su desarrollo futuro. Una de las razones es que no existe una delimitación común del contenido de los acuerdos de custodia, y difícilmente

se puede hacer un registro si no se sabe qué hay que registrar. Y aunque parece un trabalenguas sin mayor importancia, esta definición es una potente barrera que afecta al trabajo de las entidades y a su relación con las administraciones.

La complejidad de todas estas situaciones y la incertidumbre en la que se mueven los acuerdos de custodia es la causa de que hasta el momento no exista un registro oficial. Además, uno de los aspectos más interesantes de la custodia del territorio ha sido que las redes y entidades y la Administración central han sabido entenderse bien y han caminado de la mano en muchas ocasiones. Y si en este área en concreto aún no se ha llegado a un consenso, merece la pena dedicarle un poco más de tiempo y esfuerzo al debate y seguir avanzando en la buena dirección.



El Inventario de Iniciativas de Custodia

El hecho de que no exista un registro oficial no quiere decir que no se recopile la información de las entidades y los acuerdos. La Plataforma de Custodia del Territorio mantiene y actualiza cada dos años, desde hace más de ocho, el Inventario de iniciativas de custodia del territorio del Estado español, una herramienta que recoge la información más completa disponible hasta el momento sobre los acuerdos y las entidades que los promueven.

Los informes que emanan de este inventario y que se publican periódicamente constituyen la mejor herramienta disponible en la actualidad para entender el desarrollo de la custodia en nuestro país. Otra recomendación más para las organizaciones que se inician en la custodia y también para las administraciones interesadas: en los últimos informes del inventario se puede encontrar una radiografía bastante aproximada de la realidad de la custodia en nuestro país.

Los resultados del último Inventario de Iniciativas de Custodia muestran un gran incremento de la superficie bajo acuerdos de custodia en el conjunto del Estado español (por encima de las 650.000 ha). Además, el inventario refleja la existencia de 188 entidades de custodia, agrupadas en nueve redes territoriales que, junto con el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio representan los esfuerzos de coordinación del movimiento de custodia. Estos datos se pueden completar en los [informes que publica la Plataforma de Custodia del Territorio](#).

Hacer amigables los procedimientos administrativos

Los apartados anteriores nos muestran algunas de las barreras técnicas y legales a las que se enfrenta la custodia del territorio. Otra serie de barreras son las ligadas al procedimiento administrativo, que a menudo choca con el carácter voluntario, altruista y horizontal de los acuerdos de custodia, lo que dificulta su formalización, retrasa su firma e

interfiere en el buen desarrollo de estos proyectos. Dentro de la propia maquinaria administrativa requieren una mención especial la tramitación de los permisos y autorizaciones que precisan algunas intervenciones sobre el medio natural o las acciones de conservación. Los retrasos que estos procesos sufren pueden constituir una fuente de tensión entre las administraciones y las entidades.

En todo caso, un reto de cara al futuro consiste en facilitar la tramitación

administrativa de los proyectos a la realidad de las entidades que los promueven, que muchas veces carecen de los recursos y habilidades suficientes como para seguir el paso de un trámite de este tipo. En muchas ocasiones este tipo de barreras también reflejan una cuestión de confianza y pueden mejorarse desde ambas partes, por ejemplo promoviendo buenas prácticas o abriendo canales de comunicación rápidos y eficientes como abordaremos en otros apartados de este manual.



Custodia fluvial: cuando las entidades de custodia se convierten en colaboradoras de la Administración

La Confederación Hidrográfica del Duero ha sido la administración pionera en plantear la custodia del territorio como una herramienta para implicar a los ciudadanos en la conservación de los ríos y su entorno. Actualmente esta institución mantiene convenios de custodia y proyectos de voluntariado en ríos con cuatro entidades de custodia: la Fundación Tormes, WWF-España, la Asociación de Amigos del Canal de Castilla y la Asociación Red Cambera.

La Confederación del Duero y la Fundación Tormes fueron los artífices, en 2013, del primer convenio de custodia del territorio en el que un organismo público compartía con una entidad privada la protección de un tramo del río Tormes y sus ecosistemas asociados, los términos municipales de Almenara de Tormes y Pino de Tormes (Salamanca), un tramo incluido en la Red Natura 2000 y que alberga un sistema lagunar de gran valor natural.

El resultado de ese convenio ha sido, entre otros logros, una sustancial mejora en la aportación de caudales a las lagunas, la mejora de la calidad del agua y una reducción en los trámites burocráticos para realizar

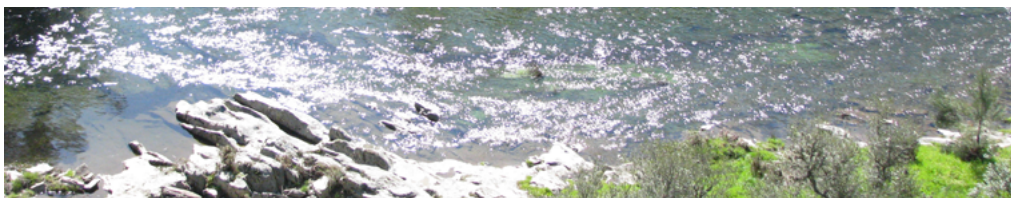
las necesarias labores de mantenimiento, que en un lugar tan delicado tienen un carácter continuo.

Pero esta colaboración no fue sencilla y la propia Confederación se tropezó con diversas barreras legales que le impedían compartir la gestión con una entidad privada. Para solventarlas, el mecanismo administrativo finalmente utilizado fue la firma de acuerdos requiriendo un informe de la Abogacía del Estado que les dotaba de valor jurídico. Una vía un tanto heterodoxa para la custodia del territorio, pero que ha demostrado su valía, dando lugar al nacimiento de una nueva rama de la custodia del territorio: la custodia fluvial.

Otras organizaciones como WWF-España también han firmado acuerdos de custodia fluvial con la Confederación del Duero, en este caso en las Hoces del Riaza (Segovia). Los beneficios de esta colaboración para las entidades son muy interesantes. Además del compromiso y apoyo, la Confederación aporta algunos recursos técnicos (por ejemplo controles de calidad de agua, cesión gratuita de planta certificada de los viveros, etc.), facilita la tramitación administrativa y, sobre todo, asesora y apoya el trabajo desde su gran conocimiento y capacidad técnica.

El papel de la Confederación se ha ido expandiendo en el ámbito de la custodia y en otras propuestas en la misma línea, como el Programa de Voluntariado en Ríos, desarrollando cada vez propuestas más ambiciosas. La participación social en la conservación de los ríos está abriendo nuevas vías para la restauración ecológica y paisajística, el cuidado del dominio público hidráulico o la recuperación de la continuidad de los ríos y los caudales ecológicos. Por su parte, la Confederación consigue crear una red de colaboradores que complementan sus servicios de guardería fluvial y ayudan en la vigilancia de determinadas zonas sensibles, de ciertas obras y actuaciones, etc.

Otras confederaciones han recogido el testigo en los últimos años y están trabajando actualmente en la misma línea para desarrollar acuerdos de custodia, como el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar con la Fundación Limne (que han firmado en junio de 2015 un convenio marco de colaboración para impulsar la custodia del territorio) o la Confederación Hidrográfica del Segura con la asociación Earth Plan. Los resultados son prometedores y abren nuevas perspectivas, tanto para las administraciones como para las entidades.



Profundizar en el marco legal

El marco legal actual de la custodia del territorio (útil, sin duda, de cara a establecer un punto de partida y un mínimo soporte normativo), no es suficiente para abordar los retos en los que las entidades están inmersas: consolidar y extender la custodia como un mecanismo afianzado de conservación privada.

Las entidades vienen reclamando desde hace tiempo un mejor desarrollo normativo que ayude a evitar varias de las debilidades y barreras que nos encontramos. Las administraciones también demandan una mayor seguridad jurídica y una definición más clara que les permita incorporar la custodia en sus planes e instrumentos. El marco legal, además, debería facilitar mucho más la utilización de esta herramienta por parte de los propietarios de fincas que desean formalizar su compromiso con el patrimonio de sus propiedades.

Este desarrollo comienza por dar a la custodia un mejor soporte legal, que asegure su reconocimiento jurídico y dé seguridad a los acuerdos. Quizá no haga falta una ley específica de custodia del territorio pero sí, desde luego, un desarrollo técnico y jurídico que defina y regule sus principales herramientas. Además, sería prioritario que la custodia del territorio se incorporase definitivamente a la normativa de todas las comunidades autónomas, especialmente de aquellas en las que ni siquiera se menciona en su normativa de conservación. Las entidades y administraciones tienen un largo camino



que recorrer en este sentido, y el apoyo mutuo va a ser determinante en los resultados. Las entidades pueden ofrecer soporte técnico y ejemplos de buenos desarrollos en diferentes territorios.

Por su parte, las administraciones son la clave para la paulatina incorporación de la custodia en los marcos legales autonómicos de conservación de la naturaleza. Y no hablamos únicamente de leyes, también instrumentos como los Planes de Gestión de los Espacios de la Red Natura 2000 o los Planes de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos pueden ofrecer un marco de desarrollo vital para los acuerdos de custodia. El ámbito autonómico abre unas enormes posibilidades para incorporar la custodia del territorio entre los instrumentos legales de conservación



El marco legal ofrece alternativas para favorecer la custodia del territorio

A veces, aunque las administraciones estén interesadas en trabajar en custodia del territorio, resulta difícil en la práctica favorecer acuerdos particulares de custodia. Cualquier contrato público, por ejemplo, debe estar sometido a los principios de igualdad, concurrencia y seguridad jurídica, según indica la Ley 30/2007 de contratos del sector público. Estos principios imposibilitarían, en la práctica, que una administración pueda firmar contratos con determinados particulares sin ofrecer las mismas condiciones a otros interesados, y es una de las principales razones que se aducen por las que las administraciones no puedan actuar habitualmente como entidades de custodia. Evidentemente, también supone un problema para las administraciones regionales o estatales cuando actúan como titulares de terrenos y tratan de firmar acuerdos con entidades de custodia.

No obstante, el marco legal también presenta una cierta flexibilidad a la hora de favorecer este tipo de acuerdos y ofrecen vías alternativas que pueden ser exploradas por las diferentes administraciones, precisamente para cumplir con el deber de custodia de los bienes del patrimonio del estado al que están obligadas según el artículo 6 de la Ley 33/2003 del patrimonio de las administraciones públicas.

Una de las vías que ofrece esta ley se refiere precisamente a las autorizaciones y concesiones para realizar actuaciones en dominio público, que constituye por ejemplo, el modelo básico sobre el que se han construido los acuerdos de custodia fluvial entre las confederaciones hidrográficas y diversas entidades de custodia. Estos acuerdos establecen autorizaciones para que las entidades de custodia promuevan (bajo autorización, asesoramiento y apoyo de los organismos de cuenca) diferentes actuaciones que favorezcan la conservación de la naturaleza en los cauces fluviales. Incluso el artículo 92 de la citada Ley 33/2003 referido a las autorizaciones demaniales, establece que dichas acciones no estarán sujetas a las correspondientes tasas cuando la utilización o aprovechamiento suponga una mejora de las condiciones del dominio público.



de la naturaleza.

La integración pendiente de la custodia en las políticas sectoriales

Otra línea de trabajo en la que administraciones y entidades pueden ir de la mano es la integración de la custodia en las políticas sectoriales (agricultura, desarrollo rural, agua, etc.). Aquí muchas veces las administraciones regionales tienen la voluntad y el impulso necesario, pero necesitarían una visión más clara sobre las posibilidades de la custodia como instrumento de gestión.

Las entidades, por su parte pueden utilizar los potentes mecanismos que ofrece la Política Agrícola Común (PAC) para desarrollar una labor de conservación participada mucho más volcada en sus protagonistas: los propietarios y usuarios del territorio.



La custodia agraria en Menorca

El Consell Insular de Menorca ha sido una Administración avanzada en el tratamiento de la custodia agraria. El Contrato Agrario de la reserva de la Biosfera (CARB) que el Consell ha impulsado entre 2005 y 2014 es un acuerdo entre la Administración y los titulares de las explotaciones para implantar prácticas sostenibles respecto a la actividad productiva.

La Administración, por su parte, se compromete a conceder ayudas y compensaciones y a ofrecer ciertos servicios a las explotaciones (por ejemplo, formación técnica a sus trabajadores).

Todas las explotaciones que firmaban un acuerdo de este tipo se comprometían a unas actuaciones de carácter obligatorio (relacionadas con la formación, el abonado o el análisis de sus tierras), pero, además, el nivel de implicación de cada explotación venía marcado por unos compromisos voluntarios.

Eran elegidos libremente por cada explotación (en temas previamente definidos por el Consell, como biodiversidad, paisaje, mejoras en la producción, energías alternativas, diversificación de la actividad). Estos compromisos voluntarios servían como base para calcular las compensaciones que recibían los titulares de las fincas.

En 2015, este tipo de contratos ha derivado hacia un formato más convencional de ayudas agrarias que ya no exige estos compromisos voluntarios.





Apoyarse en compañeros de viaje

Finalmente, tanto para las entidades como para las administraciones, una última recomendación: hay redes y entidades de custodia muy consolidadas que acreditan una gran experiencia y disponen de conocimiento en los aspectos jurídicos y técnicos de la custodia del territorio. El contactar con ellos y mantener una relación fluida es clave para desarrollar una buena labor y superar todas estas barreras que hemos ido encontrando.

Las redes de custodia

Las redes de custodia del territorio son organizaciones de segundo nivel, formadas por el conjunto de entidades de custodia que actúan en cada uno de los diferentes territorios de nuestro país. Estas redes, organizadas en torno al [Foro Estatal de Entidades de custodia del territorio](#), de tercer nivel, disponen del apoyo de auténticos especialistas en cuestiones legales que pueden asesorar

a las entidades en la parte jurídica y guiarlas en los primeros pasos.

En todo caso, es muy importante a la hora de acercarse a las administraciones, hacerlo desde un ámbito territorial y competencial similar al de las iniciativas que se plantean. Una organización puede contactar con un ayuntamiento, por ejemplo, de cara a desarrollar un proyecto concreto de custodia del territorio; pero cuando el planteamiento implica una propuesta más amplia a una administración, una consejería, por ejemplo, resulta absolutamente recomendable contactar en primer lugar con la red de custodia que opera en el mismo ámbito.

Las redes poseen experiencia previa en el trato con las administraciones regionales e informan sobre quién es la persona adecuada y cómo acercarse a ella. Además, en estas redes es fácil encontrar aliados experimentados y con una gran capacidad técnica. Las entidades que se acercan a la custodia o que buscan la colaboración de las administraciones encontrarán apoyo en estas redes. Les

aconsejarán y les orientarán en los primeros pasos y les pondrán en contacto con una comunidad que comparte su mismo interés de llegar a acuerdos voluntarios entre personas para conservar nuestro patrimonio natural.

Finalmente, las administraciones pueden encontrar aquí útiles colaboradores de cara a potenciar la custodia del territorio en sus políticas de conservación. Las

redes pueden proporcionar una valiosa fuente de información sobre la situación legal y las posibilidades de implementar acuerdos de custodia en sus territorios y, definitivamente, pueden esperar de estas entidades el apoyo y asesoramiento a la hora de poner en marcha las necesarias herramientas jurídicas, financieras y fiscales que tanto necesita el movimiento de custodia.



La custodia extiende sus redes

EUROPARC-España es una organización en la que participan las instituciones implicadas en la planificación y gestión de los espacios protegidos en España. Es el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios y pertenece a una amplia organización de ámbito europeo.

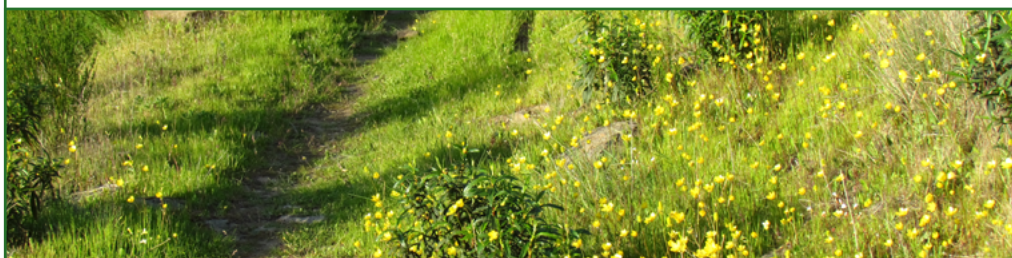
EUROPARC forma parte del Consejo Asesor de la Plataforma de Custodia y ha mostrado siempre su apoyo a la custodia del territorio como herramienta de conservación desde el ámbito privado. Su compromiso con la Red Natura 2000 le llevó a publicar, en el año 2005, el informe **Custodia del territorio: un modelo de gestión dentro de la Red Natura 2000**, en el que se analiza en profundidad la relación entre la custodia y el modelo de gestión propuesto para esta red europea de espacios naturales.

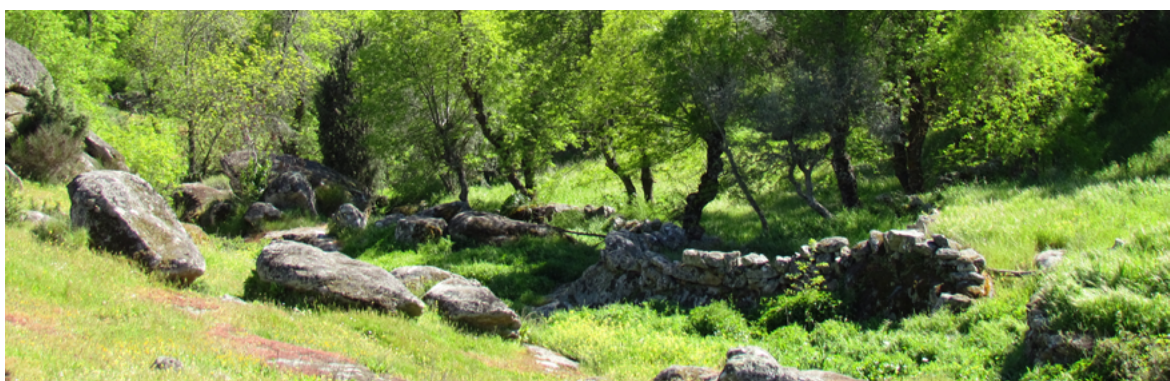
Por otro lado, algunas administraciones como la Xunta de Galicia están proponiendo la custodia del territorio como medida de gestión incorporada en los planes de gestión de la red Natura 2000, o como fuente de financiación privada. También la reciente Ley del Patrimonio Natural de Aragón recoge este papel al referirse a la adopción de medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, entre ellas los acuerdos de custodia del territorio firmados con los propietarios y titulares de derechos de las fincas ubicadas en espacios de la Red Natura 2000.

En este ámbito, no obstante, existe aún un largo camino lleno de posibilidades para desarrollar el papel de la custodia como herramienta de gestión de los espacios naturales y la Red Natura 2000, y será, sin duda, uno de los grandes retos de la custodia en los próximos años.

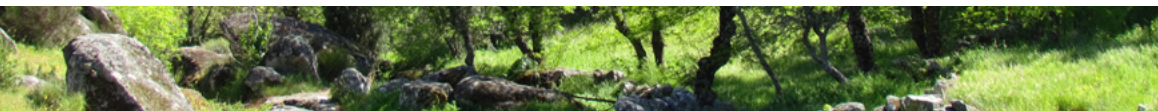
A modo de conclusión

- ✓ La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y el Plan Estratégico que la desarrolla sientan las bases para que las administraciones públicas actúen decididamente a favor de la custodia del territorio.
- ✓ Abrir líneas de subvención o concertar estrategias de fomento de la custodia con otros actores, son algunas de las actuaciones para el fomento de la custodia que están poniendo en marcha algunas administraciones.
- ✓ Como propietarias o administradoras de terrenos son muchas las administraciones (locales, provinciales, confederaciones hidrográficas, etc.) que han confiado en entidades de custodia para preservar los valores ambientales y el patrimonio natural de esos espacios.
- ✓ La regulación de incentivos para la custodia del territorio está recogida en la Ley 42/2007 y cuenta con una vastísima tradición en países como EE.UU., Reino Unido, Francia o Canadá, donde están integrados desde hace décadas en su ordenamiento legal.
- ✓ El Inventario de iniciativas de custodia del territorio del Estado español, promovido por la Plataforma de Custodia del Territorio, es una herramienta que recoge la información más completa disponible hasta el momento sobre acuerdos y entidades de custodia.
- ✓ La tramitación administrativa a veces supone una barrera para la labor de las entidades de custodia. Frente a ello, las administraciones cuentan con herramientas legales para facilitar o minimizar la burocracia sin limitar el necesario control de las actuaciones de terceros.
- ✓ La CT abre una interesante vía para incorporar objetivos ambientales a distintas políticas sectoriales. Ejemplo de ello son los contratos agrarios o de explotación vinculados a las políticas agrarias.





Gobernanza de la conservación de la biodiversidad y custodia del territorio



Gobernanza de la conservación de la biodiversidad y custodia del territorio

Nuevos tiempos, nuevas formas

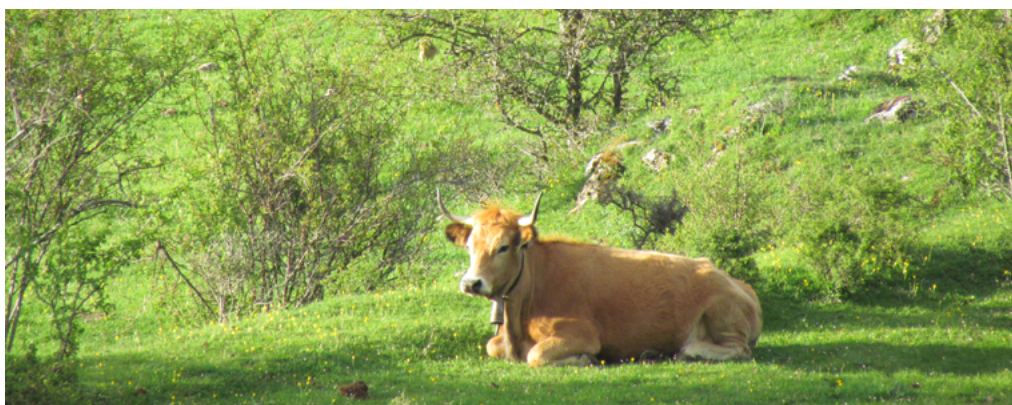
Estamos inmersos en una época de cambio. Esta frase, más allá de haberse convertido en un tópico, refleja una realidad a la que nos vamos acostumbrando, porque lo que hasta hace poco tiempo era claro y evidente, hoy es difuso e incierto.

El sociólogo y filósofo polaco Zygmunt Bauman acuñó hace unas décadas el concepto ‘sociedad líquida’ para definir este nuevo momento de la historia de la sociedad en la que las instituciones, las normas y los códigos que hasta hace poco tiempo eran rígidos y fuentes de seguridad para las personas (la Ley, la familia, la verdad, el Estado, la Iglesia,

la tradición, el poder, la Administración, etc.), hoy se van desvaneciendo.

Pareciera que estas son discusiones de filósofos y teóricos, pero sirven también para explicar muy bien la situación en la que se encuentran actualmente las administraciones públicas en general —y las de conservación de la biodiversidad en particular— y el papel que va jugando la custodia del territorio a este respecto, como veremos más adelante.

En efecto, las formas de administrar lo público (también las competencias de conservación de la naturaleza) están en un intenso proceso de transformación. Entre otras razones porque se ha evidenciado que las decisiones públicas ya no son solo originadas desde las administraciones,





sino que ahora hay una multiplicidad de actores que influyen en el escenario público. A ello se unen las restricciones presupuestarias y de recursos de los últimos años, que hacen complicado que las administraciones puedan, por sí solas, responder a los retos que plantea la conservación de nuestro patrimonio natural de forma global.

Ante estos retos en la forma de gobernar los asuntos ambientales, las administraciones van también generando nuevas respuestas y, efectivamente, las políticas ambientales han evolucionado muy notablemente en los últimos treinta años.

Los cambios en la administración de lo público no se han hecho esperar en su camino hacia la construcción de un nuevo marco político para administrar lo común más abierto, más participativo, más adaptado a este mundo cambiante.

Desde las instituciones europeas se trabaja en un cambio de paradigma de la gobernanza de la acción pública y así se recoge en [El Libro Blanco de la Gobernanza en Europa](#).

También en los asuntos de conservación de especies y espacios el nuevo paradigma de gobernanza se ha ido haciendo hueco en estos últimos años.

La nueva gobernanza en la conservación de la biodiversidad

Si el siglo XX fue el de la declaración de áreas protegidas en el mundo ([Sanz y Torres, 2006](#)), el XXI debe ser el de su gobernanza, según se acordó en el último [Congreso Mundial de Parques](#) (Sidney, 2014), con una creciente implicación de la sociedad y las comunidades locales en su planificación, gestión y manejo.



Pero, ¿por qué hablamos de ‘gobernanza’ si siempre le hemos llamado ‘gestión’?

Gobernanza en Áreas Protegidas es un término que se está popularizando en los foros de debate relacionados con la conservación de la biodiversidad desde hace unas décadas, aunque en nuestro país, este término no aparece en la serie de anuarios de EUROPARC-España, por ejemplo, hasta su edición de 2013.

La UICN la define como ‘las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo son ejercidos el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados’ (Borrini-Feyerabend, G. et al, 2014).

La gobernanza tiene que ver, por tanto, con definir quién toma las decisiones relacionadas con el espacio natural (sus límites, su visión, su zonificación, su normativa, su gestión, etc.) y con los instrumentos que se utilizan para ello. La gobernanza tiene relación con quién tiene la autoridad legal de hacer las cosas y también con quién toma las decisiones ‘de facto’, quienes son los actores que están interviniendo en el estado de conservación de un espacio natural determinado.

El parlamento autonómico, por ejemplo, puede haber aprobado un plan rector de uso y gestión de un parque natural que contemple la normativa de gestión de los pastos de montaña, pero seguramente serán los ganaderos quienes, en su día a día, se encarguen de llevar a la práctica esa decisión política, imprimiendo su propio carácter y sus propias decisiones al manejo de esos pastizales. Pero también los propietarios de esos terrenos (con sus legítimos intereses) influirán en la consecución de esos objetivos de conservación, por ejemplo, subiendo o bajando el precio del arrendamiento de esos terrenos.

Por otra parte, la gestión se refiere a los medios, recursos, personal y herramientas que se utilizan para conseguir los objetivos previstos, ya sea específicamente en materia de conservación del espacio natural o, también, los objetivos propios de las explotaciones ganaderas o forestales, los de las políticas municipales, los de las actividades de turismo rural, etc., que allí se desarrollan.

Así, cuando hablamos de gobernanza damos un paso más allá y reconocemos el papel relevante que ejercen todos los agentes y actores que conforman el territorio con su actividad. Asumimos que todos/as forman parte importante en la gestión del medio y, consecuentemente, buscamos nuevas fórmulas que nos permitan trabajar juntos, cooperar, dialogar, concertar objetivos y gestión, etc.

Sin embargo, más allá de las cuestiones generales apuntadas, la gobernanza actual de las áreas protegidas es mejorable. Así aparece en artículos de referencia ([Watson et al., 2014](#)) en el ámbito de las políticas de conservación, en numerosos foros de debate o en el plan estratégico '[Sociedad y Áreas protegidas](#)' de [EUROPARC para 2014-2020](#).

No es importante tan solo mejorar la gobernanza por cuestiones de salud democrática y de adaptación a la organización social actual, sino que diferentes autores han demostrado que la mejora en la gobernanza de un área protegida ([Balloffet y Martin, 2007](#)) mejora la conservación y la sostenibilidad a largo plazo.



El gobierno de las áreas protegidas: el papel de la custodia

La custodia del territorio supone una respuesta a los retos de la gobernanza de las áreas protegidas que se comenzaron a evidenciar a finales del pasado siglo.

Conforman una nueva forma de actuación sobre la conservación de la biodiversidad, que amplía las miras a las herramientas

tradicionales en manos de las autoridades públicas.

Pero no está sola, porque las tipologías de 'gobierno' de las áreas protegidas, según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, son cuatro:

- ✓ **Gobernanza por parte del gobierno:** una autoridad administrativa es la responsable de la toma de decisiones. Es el modelo sobre el que se ha basado la mayor parte de las áreas protegidas en nuestro entorno (por ejemplo, un Parque Nacional, una Reserva Natural, etc.)
- ✓ **Gobernanza compartida:** entre dos gobiernos transfronterizos (por ejemplo, los acuerdos de colaboración del Parque Tajo Internacional entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Región Centro portuguesa).
- ✓ **Gobernanza privada:** áreas conservadas y administradas por los propietarios, ONG, etc. Es precisamente en esta tipología donde se incorporan, como modelo de gobernanza de la biodiversidad, los acuerdos de custodia del territorio.
- ✓ **Gobernanza por parte de pueblos indígenas y comunidades locales:** como los montes vecinales, los cotos sociales o las áreas gestionadas por cofradías de mariscadores, entre otros, que conservan sus valores ambientales a través de las normas y ordenanzas de manejo tradicional de sus recursos.



Gobernanza por parte de comunidades locales: cuando la tradición conserva mejor

La Mancomunidad del Valle de Broto es una entidad administrativa que **gobierna el uso forestal y ganadero de este valle** desde el siglo XIV, incluido en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. De 1323 están datados los estatutos de esta entidad, y a partir de entonces se han regulado de forma exhaustiva la manera de aprovechar los pastos, las fechas de subida a los prados estivales, la rotación de la explotación entre los diferentes puertos y, en fin, el manejo ganadero de una extensa superficie del Parque Nacional.

Una parte importante de la normativa comunal que soporta este sistema de uso tradicional se apoya en las llamadas *facerías* (la etimología de este término es común al de paz), acuerdos entre los habitantes de valles colindantes que regulaban el uso de los pastos comunes con sistemas muy estrictos de seguimiento y control comunitario.

Un hermoso ejemplo de ello es la *facería* de 1390 firmada por el valle de Broto con el vecino francés de Barèges, que permite a los ganados de este valle oscense subir a los pastos franceses a partir del 25 de julio, hecho que se celebra con una fiesta de confraternización entre los ganaderos de ambos lados de la frontera.

Este sistema comunal de gobernanza ha ido perfeccionándose durante siglos, dando lugar a una serie de normas de manejo del territorio que aprovechan al máximo su potencial productivo para el uso ganadero de estas zonas duras de alta montaña. Pero a la vez, este sistema de gobernanza local es el responsable de la gestión de una vasta superficie de un área protegida, el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Las mancomunidades forestales del Pirineo son una de los cientos de organizaciones comunales que gestionan miles de hectáreas de territorio y recursos naturales en nuestro país como son los montes de socios, vecinales, cofradías de pesca, sociedades de caza, acequias de careo, parzonerías, etc.

Son consideradas ICCAs (**Áreas Conservadas por Comunidades Locales**, en español), una figura de conservación reconocida por el Convenio sobre la Diversidad Biológica como estrategia de conservación basado en instrumentos de gobernanza comunales al margen de los estados.

Las áreas con gobernanza privada -como las acogidas a acuerdos de custodia- «merecen un reconocimiento y respaldo mucho mayores que el que reciben en este momento», según afirma la Comisión Mundial de Áreas Protegidas ([Stolton et al, 2014](#)) y su contribución resulta imprescindible para poder alcanzar el objetivo de proteger ese 17% de la tierra del planeta para 2020 que recoge la [meta 11 del Convenio sobre la Diversidad Biológica](#).

Sin embargo, el papel de la custodia del territorio no debería contemplarse como exclusivo del ámbito de la ‘gobernanza privada’, porque tiene también mucho que decir en la tipología de espacios naturales con ‘gobernanza por parte del gobierno’: no olvidemos que aproximadamente el 60% de la superficie incluida en alguna figura de conservación en España es terreno privado, donde los acuerdos de custodia tienen un potencial enorme y una capacidad notable para asegurar la consecución de los objetivos de conservación ([Rafa y Forniellés, 2014](#)).

La custodia del territorio mejora la gobernanza de las áreas protegidas

Según [Leverington et al. 2010](#), la gobernanza es una buena herramienta para la conservación de la biodiversidad, porque mejora la relación que tiene la sociedad con la toma de decisiones que modulan la conservación.

De hecho, las principales necesidades que han detectado los estudios relacionados con la evaluación de los

espacios protegidos para garantizar su eficiencia en la conservación de los recursos naturales, están relacionadas con la mejora en la gobernanza ([Nolte et al. 2010](#)).



Pero... ¿qué es la buena gobernanza?

Según la [UICN](#), los principios de la buena gobernanza en un área protegida son:

- 1] **Legitimidad:** que las instituciones de gobernanza sean aceptadas por la sociedad, se busque el consenso entre actores y que éstos reciban la información precisa y tengan capacidad de hacer oír su voz.
- 2] **Dirección:** que exista una visión estratégica para el espacio natural, congruente con otras políticas sectoriales.
- 3] **Eficiencia:** con una gestión eficiente que sirva para conseguir los objetivos planteados y atienda a las necesidades de propietarios y otros actores sociales.
- 4] **Responsabilidad y transparencia:** con rendición de cuentas, evaluada y revisada por diversidad de agentes.
- 5] **Justicia:** una gobernanza equitativa y justa, especialmente con las personas más vulnerables y respetuosa con los derechos de las personas.



Y ahí es donde la custodia del territorio tiene mucho que aportar, porque es capaz de estimular mejoras en la gobernanza de la biodiversidad que repercuten sobre su conservación.

Para explicitarlo, nos apoyaremos en el listado de beneficios que tienen para las administraciones el trabajar con modelos de gobernanza más abiertos y participativos. Es un listado que aparece en el manual [Gobernanza de áreas protegidas](#), de UICN, pero adaptados a las especificidades de la custodia del territorio e ilustrado a partir de buenas prácticas.

- **La custodia aumenta la superficie conservada y puede ser una pieza más de las redes de espacios naturales protegidos**

Según el [III Inventario de Iniciativas de Custodia elaborado por la Fundación Biodiversidad](#), son más de 660.000 las hectáreas acogidas a custodia en todo el Estado español, terrenos que están siendo activamente conservados por

parte de entidades de muy diverso tipo (por comparación, son siete millones las hectáreas incluidas en alguna figura de conservación, según el [Anuario del estado de las áreas protegidas de EUROPARC](#)).

Solo un 13% de los acuerdos de custodia están incluidos en algún espacio natural protegido por alguna administración ambiental, lo que supone que cientos de miles de hectáreas están siendo activamente conservadas por organizaciones sociales más allá de las protegidas por parte de la legislación en materia de biodiversidad.

Se trata, además, de terrenos de gran valor para la biodiversidad en muchos de los casos, porque en más del 22% de los acuerdos de custodia firmados hasta 2013, se albergan hábitats o especies singulares.

Pero si la custodia del territorio es valiosa para llevar los esfuerzos de conservación de la biodiversidad más allá de los límites de las áreas protegidas, también lo ha sido para promover el incremento de la superficie legalmente conservada. Y, en algunos casos, ha supuesto el germen de futuros espacios naturales.



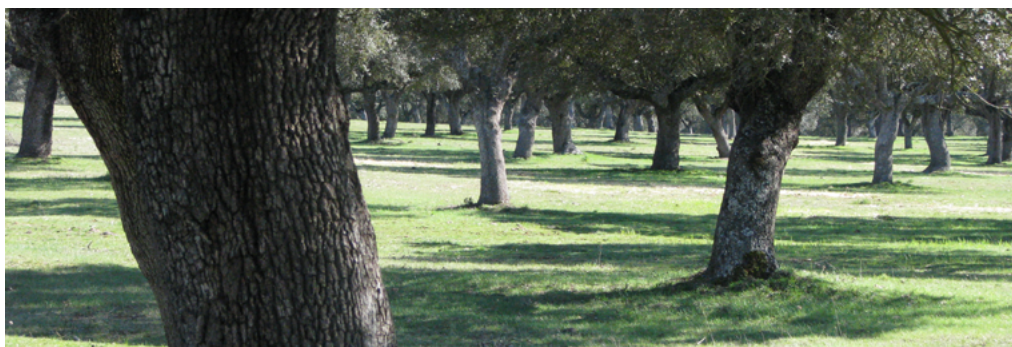
Monfragüe: del activismo social al Parque Nacional

Corría el año 1977 cuando un grupo de personas, lideradas por el eminente naturalista Jesús Garzón, dio la voz de alarma sobre los planes de reforestación que el Instituto de Conservación de la Naturaleza (el antiguo ICONA) estaba llevando a cabo en el interior de Cáceres, en el corazón de lo que más tarde sería el Parque Nacional de Monfragüe.

Se trataba de una plantación masiva de eucaliptos destinados a la producción de pasta de papel, a partir de la eliminación y aterrazamiento de uno de los bosques mediterráneos mejor conservados de la Península, que albergaba a la población de buitre negro más numerosa de Europa, entre otros muchos valores. Ante tal amenaza, las personas, que el año siguiente constituirían la Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura (ADENEX), comenzaron una campaña de denuncia y sensibilización pública por toda Europa.

Entre las acciones puestas en marcha una fue especialmente exitosa: a partir de una cuestación popular, se arrendaron dos fincas (Las Corchuelas, de 3.807 ha, y Las Corchuelas de Monfragüe, de 521 ha) para evitar su alteración, lo que supuso uno de los proyectos pioneros de la custodia del territorio en nuestro país.

Con esta iniciativa, además de preservar esos espacios, se ordenaron las actividades tradicionales para hacerlas compatibles con la conservación, se inició un proceso de zonificación –al modo de los instrumentos de planeamiento de los espacios protegidos– y se llevó a cabo un programa de visitas científicas y educativas para dar a conocer los valores de este espacio. Esta actividad sirvió para movilizar a la sociedad civil y conseguir que, en 1979, Monfragüe fuera declarado Parque Natural por la Junta de Extremadura. En 2006 Monfragüe fue incluido en la Red de Parques Nacionales de España.





• La CT mejora la conectividad entre áreas protegidas

La biodiversidad no conoce de fronteras ni de límites administrativos, por lo que las actuaciones en conservación de la biodiversidad no pueden circunscribirse exclusivamente a la protección de áreas protegidas.

Para asegurar la conectividad entre las áreas protegidas, necesaria para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas naturales y el flujo genético entre ellos, se requieren distintas fórmulas de manejo del territorio.

Territorios de campeo, áreas de dispersión o zonas de conexión de poblaciones aisladas son algunas de las

necesidades que cubren los corredores de biodiversidad, que no requieren seguramente regulaciones tan estrictas como las de las áreas protegidas, pero sí algunas fórmulas de manejo de las habituales en custodia del territorio, como son la flexibilidad, la adaptación a las peculiaridades locales y la implicación de la sociedad civil.

Son elementos clave que aseguran esta forma de gobernanza que es la custodia del territorio y pueden ejercer un papel importante como instrumentos de trabajo y metodologías útiles para garantizar la conexión entre espacios naturales protegidos y en toda la Red Natura 2000 contribuyendo a dotarla de la coherencia que está en su definición.



Conectividad de áreas para el oso pardo a partir de la custodia del territorio

La **Fundación Oso Pardo (FOP)** es una de las entidades promotoras de la Red Transcantábrica de Custodia del Territorio y cuenta con una larga experiencia en la custodia del territorio como instrumento para la conservación del oso pardo. Esta especie, en la Cordillera Cantábrica, cuenta con dos núcleos poblacionales (occidental y oriental) separados desde hace décadas, lo que pone en riesgo la pervivencia futura de la especie y de la subpoblación oriental en particular.

Para posibilitar el intercambio genético entre ambas subpoblaciones, la FOP está llevando a cabo el proyecto '**Desfragmentación**' financiado por el instrumento comunitario LIFE+. Este proyecto propone la creación de microhábitats favorables a la especie en el territorio que separa ambas subpoblaciones, de manera que se facilite el flujo genético entre ellas.

Ello se ha traducido en la firma de sendos acuerdos de custodia con las Juntas Vecinales de Los Barrios de Gordón, Los Barrios de Luna, Cerulleda, Irede de Luna, Rabanal de Luna y Robledo de Caldas y con los ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Sena de Luna y Valdelugueros. Estos acuerdos se dirigen a plantar y mantener bosquetes en esas localidades, que proporcionen cobertura y recursos tróficos suficientes para el tránsito de los osos a través del corredor interpoblacional. En total, se prevé la creación de 212 bosquetes con casi 70.000 mostajos, cerezos, pudíos, abedules y manzanos silvestres, que deben facilitar los desplazamientos de los osos entre ambas poblaciones y asegurar su intercambio genético.



- **La CT posibilita un mayor ahorro y/o generación de recursos**

La conservación de la biodiversidad requiere de un esfuerzo muy notable. Son millones los euros de presupuestos públicos los que destinan a ello todas las administraciones públicas y miles las personas que dedican su tiempo, esfuerzo y energía a esta labor. En definitiva, una gran cantidad de recursos colectivos destinados a este fin.

Pero el reto de proteger y llevar a un mejor estado de conservación los siete millones de hectáreas de terrenos protegidos, los miles de kilómetros de costas y riberas, etc., supera las posibilidades de cualquier Administración ([Europarc, 2013](#)).

Y aquí la custodia del territorio muestra de nuevo su capacidad para convertirse en un instrumento de apoyo a las políticas públicas de conservación a través de la cercanía, el contacto con el terreno, o el saber hacer que las entidades de custodia pueden aportar.

Las experiencias a este respecto son numerosas y el [informe elaborado desde la Fundación Biodiversidad](#) recoge numerosas iniciativas en las que la colaboración entre entidades de custodia y administraciones ambientales han demostrado el potencial de esta herramienta para aprovechar al máximo las potencialidades, de unas y otras, para conseguir el objetivo compartido de trabajar por la biodiversidad.





Para conservar mejor desde cerca

El LIC Parga-Ladra-Támoga es un conjunto de bosques aluviales que representan unos de los hábitats de humedales de ribera más característicos y valiosos del noroccidente ibérico. Destacan en este enclave las ínsuas (islas) del Miño y la confluencia de los ríos Ladra y Parga, alrededor de 100 hectáreas de territorio que la Diputación de Lugo adquirió fruto de un proyecto LIFE en el año 2006 para asegurar su conservación.

Desde entonces, las tareas de gestión encaminadas a la conservación de este enclave fueron desarrolladas de forma más o menos errática por parte de la Diputación provincial, y pese a iniciarse entonces las conversaciones con la Asociación Galega de Custodia do Territorio, el encuentro entre ambas entidades se limitó a labores de asesoramiento en temas de conservación, a solicitud de los técnicos de la administración provincial. Pero la lejanía de la administración del territorio evidenció algunos problemas, que minaron la rentabilidad de las actuaciones acometidas: actuaciones selvícolas concretas que, por falta de personal en el terreno, ocasionaron destrozos ambientales, ausencia de regulación sobre el manejo usufructuario que los vecinos hacían de leñas o pastos, etc.

Esto sirvió para allanar el camino a un acuerdo de custodia del territorio por el que la Asociación Galega de Custodia do Territorio pasaba a manejar esas más de 100 ha a partir de diciembre de 2014. Se hizo a partir de un concurso público para garantizar el principio de 'libre competencia' que recoge la legislación para los acuerdos de cesión de suelos públicos. Ello ha servido para incorporar, desde la cercanía del territorio, a personal técnico capacitado que ofrece sus recursos y conocimientos para hacer un seguimiento más preciso de las labores selvícolas y de conservación previstas desde la Diputación. La Consellería de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil participan de este proyecto.



• Conservación más eficaz

Una gobernanza de mayor calidad garantiza una mejora en la conservación de la biodiversidad en general y de las áreas protegidas en particular, como ya hemos apuntado. Entre otras razones, porque la forma de tomar decisiones en ocasiones conseguir los objetivos de conservación: no son raros los espacios naturales que han sufrido amenazas a su conservación por la respuesta negativa de propietarios o vecinos enfrentados a administraciones que han tomado de forma unilateral la decisión de protegerlos.



Pero también por la complejidad de aplicar las políticas de conservación sobre el terreno, que requiere la colaboración e implicación de agentes diversos para su implementación. De hecho, hay áreas formalmente protegidas pero que de facto no cuentan con ninguna gestión efectiva por las dificultades de las administraciones de intervenir sobre propiedades privadas, de acceder a determinados recursos o, simplemente, por limitaciones presupuestarias.

En el caso de las áreas protegidas en el sur de Europa, donde todos los paisajes y valores naturales significativos cuentan con una importante intervención cultural humana, la conservación depende en gran medida del mantenimiento de los usos tradicionales que han dado lugar a esos paisajes. En ellos, el concepto de ‘gobernanza compartida’ es, de hecho, de inexcusable aplicación y es justamente sobre esta realidad donde la custodia del territorio ofrece un catálogo de instrumentos especialmente efectivos para facilitar a la administración el adecuado ‘gobierno’ de estos territorios.

El caso de la Red Natura 2000 es paradigmático, porque supone el formidable reto de asegurar la conservación de casi la cuarta parte de la superficie de España, donde la [custodia del territorio](#) ha demostrado su capacidad de facilitar la conservación a partir de imaginativas fórmulas de gobernanza abierta.

Y aquí la custodia del territorio es una herramienta excepcionalmente capaz de resolver este reto y hacerlo, además, de manera eficaz.



Asegurando una conservación eficaz de la Red Natura 2000

La possessió Ariant es una finca de cerca de 1.000 ha situada en plena Sierra de la Tramuntana, en Mallorca. Se trata de una hermosa finca privada, que cuenta con línea de costa, espacios agrícolas, forestales, roquedos y acantilados, una representación, en fin, de lo más característico del ecosistema tramuntanés. Es una de las diez fincas más extensas de la ZEC Serra de Tramuntana, incluida en la Red Natura 2000, y alberga alguna de las especies más emblemáticas del archipiélago balear, como el ferreret, el buitre negro o el halcón de Eleonor. El bosque mediterráneo que conserva, la ganadería extensiva o las superficies agrícolas de secano son piezas de un complejo puzzle que representa la vinculación entre conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En 2012, los propietarios de la finca la cedieron a la Fundación Vida Silvestre Mediterránea (FVSM), que la gestiona desde entonces con criterios de conservación y sostenibilidad. Para ello elaboró un Plan de Gestión Integral de la finca (2012-2016), donde el manejo de las 290 cabezas de ovino y de las explotaciones agrícolas son claves para el mantenimiento de sus valores naturales. Así, el saneamiento de la superficie forestal y el uso del ganado para la reducción del riesgo de incendios han garantizado el mantenimiento de un buen estado de salud de los bosques.

Este sistema de manejo, que pone al servicio de la conservación técnicas e instrumentos tradicionales perfeccionados a lo largo de siglos, ha asegurado también la aportación de alimentación suplementaria a las poblaciones de buitre negro de la isla a partir de las bajas de ovejas y cabras de la propia finca, de forma que han aumentado de una a cinco las parejas nidificantes en la isla desde el inicio de este Plan, que supone la aplicación sobre el terreno del recientemente aprobado Plan de Gestión Natura 2000 de Serra de Tramuntana.



- **Supone mayor resiliencia para la conservación**

Un número mayor de instituciones conectadas e implicadas en la conservación asegura mejor su consecución. Siguiendo la analogía de la ‘resiliencia’ en los ecosistemas, si un sistema de gobernanza de un área determinada reposa en un solo actor, cualquier perturbación que sufra

(reducción de presupuestos, inestabilidad de la institución por cualquier causa, pérdida de efectivos humanos, etc.) puede acarrear serias disfunciones a la conservación de la biodiversidad.

Por eso, que la gobernanza recaiga sobre varias entidades interconectadas hace más robusta la conservación y menos probable que se ponga en riesgo a largo plazo.





Frente a la competencia por las competencias, colaboración

El **Tancat de la Pipa** es un humedal artificial creado sobre un antiguo arrozal de 40 ha restaurado para convertirse en un 'Área de Reserva' en el Parc Natural de l'Albufera de Valencia. L'Albufera es un singular espacio natural, muy próximo a la capital valenciana, que ha sufrido en las últimas décadas una intensa presión (urbanística, agrícola, industrial, etc.), lo que ha ido degradando la calidad de sus aguas y con ella los sistemas naturales que viven en ella.

La restauración del Tancat y de otros dos humedales (l'Illa y Pipa), se incluye en el proyecto de recuperar la calidad del agua de la L'Albufera que se lleva a cabo desde hace cinco años y en el que están implicadas distintas administraciones, además de organizaciones sociales e investigadores. La complejidad de la gobernanza y la gestión de un proyecto como este explica que uno de los objetivos del actual proyecto **Life Albufera** sea el de «establecer las reglas de gestión más adecuadas en los humedales artificiales para optimizar conjuntamente la calidad de aguas y la mejora de hábitats y biodiversidad de acuerdo con la aplicación de las Directivas Agua, Hábitats y Aves».

En esa meta se enmarcan los acuerdos de custodia promovidos por la **Confederación Hidrográfica del Júcar** con la organización **Acció Ecologista Agró** para el mantenimiento del Tancat de la Pipa, la redacción del Plan de Gestión del ZEC por parte de la **Oficina técnica de gestión del Parc Natural perteneciente a la Generalitat Valenciana** o la actividad de otras administraciones como el **Ayuntamiento de Valencia**, en cuyo término está la mayor parte del espacio natural. Distintos actores institucionales y sociales, interesados en la conservación de los valores naturales de un territorio, crean densas mallas de colaboración para asegurar su aplicación.



• Más personas activamente involucradas en conservación

La conservación de los recursos naturales en una sociedad que ha vivido de ellos y con ellos desde hace siglos, depende, sin ninguna duda, de la actitud (y de las acciones) de las personas hacia ellos. Organizaciones sociales, administraciones, instituciones, etc. hemos observado a lo largo de este manual que creando alianzas a través de, por ejemplo, acuerdos de custodia, todas ellas pueden extender los objetivos de conservación más allá de las fórmulas convencionales de gestión de la biodiversidad.

Con la incorporación de las ONG a la gobernanza de las áreas protegidas a través de la custodia del territorio, se incorporan a la conservación sus respectivas bases sociales, que se constituyen en nuevos agentes implicados en la preservación de los recursos naturales y la biodiversidad. Pero es que, además, son las propias

entidades de custodia las que promueven la implicación activa y directa de voluntarios y voluntarias en sus trabajos de conservación, de manera que esta gana activos y recursos humanos, que pueden complementar los que movilizan las administraciones públicas en sus trabajos de conservación y/o vigilancia, por ejemplo.

Por último, las entidades de custodia son, en la mayoría de los casos, organizaciones del tercer sector que tienen en su esencia el trabajar en red y, gracias a la flexibilidad de su funcionamiento, establecer con otras organizaciones y empresas alianzas, acuerdos, afinidades y complicidades. De esta manera, a través de los acuerdos de custodia se abren mecanismos que permiten trasladar los objetivos públicos de conservación a más entidades y organizaciones sociales, con efectos posibles tanto en la amplificación del mensaje de conservación a la sociedad, como en la posible financiación de actuaciones.





La recuperación de un río, tarea de muchos

El río Gaià es un cauce de apenas 60 kilómetros de longitud que cruza de norte a sur la provincia de Tarragona para desembocar en el mar Mediterráneo en el término municipal de Tarragona.

Su curso bajo está fuertemente antropizado por la proximidad a la capital tarraconense y varias localidades y urbanizaciones turísticas, y cuenta con notables valores ambientales como atestigua la incorporación del río Gaià a la Red Natura 2000, además de otras figuras de protección que solapan sobre este territorio.

En ese ámbito geográfico, la **asociación medioambiental La Sinia** lleva a cabo un programa de custodia del territorio con el fin de colaborar con la conservación de los valores naturales del río Gaià a través de acuerdos con propietarios de fincas públicas y privadas. En la actualidad, son ocho las administraciones locales con las que hay acuerdos de custodia además de varios propietarios privados. Además hay otras entidades que colaboran en alguna de las actividades que desarrollan, como el zoo de Barcelona, la Generalitat de Cataluña o la empresa Repsol.

Después de unos años en los que Sinia ha organizado numerosas acciones de voluntariado directamente, en la actualidad ha cambiado su perfil de actuación para buscar una implicación más directa de otras entidades, y fortalecer el trabajo en red así como ‘ambientalizar’ las agendas de estas. Así las cosas, en los últimos años han desarrollado actuaciones diversas de voluntariado (de control de flora invasiva, de reforestaciones, de colocación de cajas-nido, etc.) con GATA, con l’Associació de Mares i Pares Les Tecletes, l’Esplai Campiquipuguí, els voluntaris de “La Caixa” o l’Associació Aurora, con lo que han conseguido la implicación de cientos de personas del entorno del río Gaià que han participado activamente en su conservación.



A modo de conclusión

- ✓ La forma de administrar lo público, como es la conservación de la biodiversidad, está inmersa en un intenso proceso de transformación debido a la emergencia de nuevos actores sociales con crecientes capacidades de influencia.
- ✓ La gobernanza de la sostenibilidad supone acordar quién, cómo y con qué instrumentos se toman las decisiones en la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.
- ✓ La custodia del territorio se incluye en la tipología de ‘gobernanza privada’ de los cuatro modelos de gobernanza que maneja la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- ✓ Está demostrado que la gobernanza de calidad (democrática, legitimada, transparente, inclusiva, eficiente, justa) mejora la conservación de las áreas protegidas.
- ✓ Entre los valores que aporta la buena gobernanza a la conservación de las áreas protegidas está: el aumento del área conservada, la mejora de la conectividad, el ahorro de recursos y la mejora de la eficiencia, la mayor resiliencia de las estructuras de conservación o el aumento de las personas y entidades vinculadas a la conservación.





**Conocer, aprender, compartir: la importancia
de la comunicación, la formación y la
consolidación de vínculos**



Conocer, aprender, compartir: la importancia de la comunicación, la formación y la consolidación de vínculos

La custodia del territorio es un ámbito de intervención escasamente conocido tanto dentro de las administraciones públicas –incluso las dedicadas específicamente a la conservación– como en el conjunto de la sociedad. Por ello es necesario articular programas y medidas de comunicación y formación que permitan superar este desconocimiento. Además, hay que reforzar los vínculos existentes entre las personas y entidades dedicadas a la custodia del territorio en diferentes ámbitos y crear nuevas relaciones y redes informales y formales de intercambio.

Comunicar y comunicarnos bien: un elemento clave para el éxito

«Pelear con argumentos de la razón por la transparencia es también decir cómo son las cosas cuando no son como deberían ser. Entonces somos voces que no mienten».

Joaquín Araujo, 2005

Al comunicarnos pretendemos transmitir mensajes, poner ideas en común, generar reflexión e ideas compartidas, ayudar a nuestro interlocutor a disponer de una información que nosotros tenemos, contribuir a avanzar juntos en el desarrollo de un proyecto...



En un sentido amplio, una buena comunicación supone no solo una transmisión lineal, clara y accesible de la información, sino que debe ayudar a generar en el interlocutor cierta empatía con las ideas transmitidas e incluso, en ciertos casos, persigue también una respuesta adecuada al mensaje transmitido (De Castro, 2002). Esta idea se puede entender mejor a partir de la siguiente figura.



Lamentablemente, el proceso de comunicación no suele ser tan sencillo como intenta reflejar de forma simplificada esta figura. La línea causa-efecto rara vez es tan clara y directa, ya que son múltiples los factores y variables que de hecho afectan al proceso de comunicación.

Sin embargo, es importante tener en cuenta y destacar la importancia de

cuidar la comunicación y las técnicas que utilizemos (de asertividad, de redacción de contenidos, etc.).

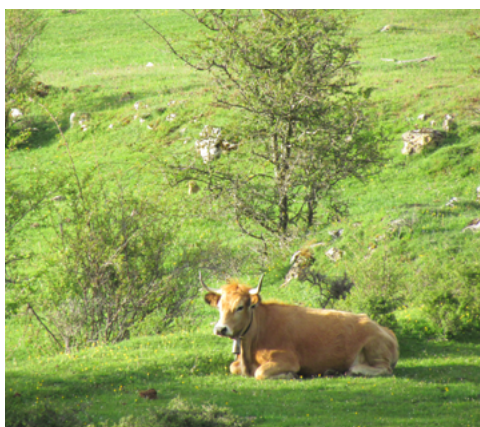
Hay que procurar convertirla en un verdadero espacio de encuentro entre emisor y receptor, más allá del ‘tablero’ y las ‘reglas de juego’ que deben ser aceptados por ambos para posibilitar que el hecho comunicativo tenga lugar.



Conocer algunas claves del proceso comunicativo

Varias son las claves que deberíamos tener en cuenta a la hora de intentar comunicar una propuesta de custodia del territorio, claves que se entremezclan entre sí y que, en conjunto, nos permiten realizar un acercamiento más eficaz. También nos asegura que nuestro interlocutor no solo entiende nuestra idea, sino que es capaz de generar cierta empatía con ella, que entiende de manera clara nuestros propósitos y lo que le suponen, tanto en esfuerzo como en ventajas; que le generamos confianza y que sabemos transmitir de manera adecuada nuestro mensaje, en un tiempo y contexto adecuados.

¿Es lo mismo enviar una carta que hablar personalmente? ¿Por qué le puede interesar a un ganadero la conservación del buitre negro? ¿Es bueno que nuestros interlocutores conozcan nuestras ideas y objetivos últimos? ¿Es comprensible todo lo que les contamos? ¿Cómo puede una Administración lanzar una propuesta con eficacia?



Todas estas preguntas e ideas se pueden sistematizar a partir de una serie de claves sencillas que nos permiten establecer una comunicación más eficaz y que pasamos a desgranar a continuación.

• Tener la información precisa y relevante

A la hora de trasladar una propuesta de custodia del territorio es fundamental que partamos de una idea clara de lo que queremos transmitir, ordenar nuestras ideas y definir aquellas que son relevantes a la hora de trasladar nuestra propuesta:

- 1] Comenzar por aclarar quiénes somos, de dónde venimos, qué es lo que hacemos, etc.
- 2] Explicar qué es lo que pretendemos y por qué. Un trabajo previo del equipo será aclarar (y aclararnos a nosotros mismos) qué es lo que pretendemos conseguir de nuestro interlocutor cuál es la respuesta que esperamos (por ejemplo conseguir fondos, apoyar el desarrollo de un curso, facilitar permisos, participar en una reunión con propietarios, ceder un terreno en custodia, etc.). Es decir, no tanto qué queremos contar sino qué queremos lograr.
- 3] Justificar por qué nos interesa hacer eso.
- 4] Explicar de manera clara lo que esto supone, tanto para nuestros objetivos como para los de la Administración.
- 5] Contar cómo lo podríamos hacer, cuánto va a durar.



A modo de ejemplo

La entidad de custodia Observatorio Micológico quiere proponer al ayuntamiento un acuerdo de custodia en un monte de su propiedad, para crear una reserva micológica con gestión forestal orientada a la micología.

Además de elaborar una propuesta técnicamente impecable, el grupo de trabajo organizó un taller deliberativo interno, a fin de sistematizar el argumentario para la primera reunión de presentación de la iniciativa. Este ha sido el resultado, a partir de los cinco pasos descritos en el texto:

1] Somos solventes. Tenemos diez años de experiencia en la conservación del recurso micológico. Hemos impartido doscientas horas formativas, organizado tres ferias comarcales, etc. Hemos trabajado con la Diputación Provincial y con una decena de ayuntamientos de la provincia, siempre poniendo en valor los recursos micológicos.

2] La gestión forestal del monte municipal puede mejorar para aumentar la productividad y diversidad micológica y nosotros sabemos cómo hacerlo. Para ello, ofrecemos nuestra experiencia y capacidad y un plan de ordenación forestal, pero necesitamos que el Ayuntamiento lo pueda ejecutar.

3] La misión de nuestra organización es la conservación y difusión del recurso micológico: eso es lo que nos mueve para esta iniciativa.

4] Queremos proteger y poner en valor los recursos micológicos de la localidad. El Ayuntamiento lograría ponerse a la vanguardia de la difusión micológica, incorporar técnicas de gestión forestal sostenible en sus montes, etc.

5] El acuerdo que proponemos es de un año prorrogable por otros diez, en caso de que ambas partes estemos satisfechas de su puesta en marcha.

Se trata de un listado de argumentos, no de un guión de la presentación: los participantes en el taller deliberativo acuerdan que no se trata de expresar todos estos contenidos uno detrás de otro, sino de asegurarse de que surgen en la conversación, preferentemente como respuesta o complemento a las intervenciones del interlocutor.

• Hablar el mismo lenguaje: hacerse entender

Con mucha frecuencia, trasladamos a otras personas conceptos, ideas o palabras que no tienen por qué ser fácilmente comprensibles. O usamos modos de expresión que no son aquellos a los que está acostumbrado el destinatario.

Hablar de biodiversidad, sostenibilidad, o de mejora del paisaje con un técnico del departamento de Hacienda con el que queremos testar la posibilidad de incorporar incentivos fiscales para



Algunas recomendaciones para aumentar la capacidad de persuasión

La fuerza con que transmitimos nuestro mensaje tiene siempre repercusiones sobre quien lo escucha. Podemos señalar algunas de las características que facilitan la capacidad de conectar con nuestro interlocutor y transmitir correctamente nuestro mensaje:

- ➔ La pericia, entendida como nuestra capacidad para transmitir que sabemos de lo que hablamos, que somos expertos y conocemos el tema del que estamos tratando.
- ➔ La capacidad de transmitir con nuestras palabras y gestos que somos sinceros, que decimos la verdad y no ocultamos nada.
- ➔ El acercamiento entre iguales, desarrollar el proceso logrando que la otra persona se sienta próxima a nosotros.
- ➔ El lenguaje no verbal que debe transmitir empatía, que la persona se sienta escuchada, que nuestros gestos sean amables y nuestra cara, nuestras manos, nuestro cuerpo apoyen nuestro discurso.
- ➔ El uso de diferentes fuentes para apoyar nuestro discurso, con ejemplos claros y diversos.
- ➔ Acercarnos de manera que podamos ser vistos como una persona agradable y cercana.

la custodia del territorio, o hacerlo de gobernanza, didáctica o comunicación social con un responsable del departamento forestal, a menudo choca con barreras de comprensión por distintos motivos. En primer lugar, el uso de lenguajes o de marcos conceptuales que no casan. También el afloramiento de ideas preconcebidas, erróneas o distorsionadas (a las que el receptor ‘acude’ para engazar el discurso que escucha con su realidad conocida). Estas barreras provocan que a menudo nuestros discursos no sean eficaces. Por eso es fundamental adaptar nuestro mensaje a los actores a los que va dirigido y, para ello, conocer previamente muy bien quiénes son y adaptar nuestro discurso a su comprensión.

Ser un técnico experto en un tema no es sinónimo de tener la capacidad de comunicarlo bien. Abrumar, sin que nos lo requieran, con contenido técnico a nuestro interlocutor suele ser un síntoma de inseguridad y causa más bien rechazo. Una buena estrategia para evitarlo es hablar menos y preguntar y escuchar más en el arranque de una conversación y así recibir información que nos sirva para adaptar nuestro mensaje al nivel e intereses de la otra parte.



- **Partir de la realidad y el poder de lo demostrativo**

Estas son dos ideas que se apoyan. Si partimos de una visión realista de lo que se puede hacer, de lo que es posible y de lo que no, y si además apoyamos esta visión en casos prácticos de nuestro entorno que faciliten a nuestro interlocutor una visión positivista y realizable de nuestro proyecto, habremos dado un gran paso.



La transferencia de buenas prácticas

La Asociación E-Plan ha suscrito el primer acuerdo de custodia fluvial de la cuenca del río Segura con la Confederación Hidrográfica del Segura. Se trata de un acuerdo para la protección de la ribera de Cañaverosa, dentro de la Reserva Natural de Sotos y Bosques de la Ribera de Cañaverosa. Entre las acciones incluidas en este acuerdo están la realización de un diagnóstico del estado de las masas de agua, la restauración del patrimonio cultural y un vasto programa de uso público y comunicación social.

Para la redacción de este acuerdo, se ha partido de la experiencia del programa de custodia emprendido por la Confederación Hidrográfica del Duero desde hace varios años y más recientemente por la del Júcar.

<http://custodia-territorio.es/novedades/primer-acuerdo-de-custodia-en-la-cuenca-del-rio-segura>

- **Discurso bidireccional: saber escuchar**

En una comunicación fluida, tan importante es saber comunicar nuestras ideas como nuestra capacidad de escucha activa. Ello supone no solo escuchar por escuchar a nuestro interlocutor, sino ir un paso más allá para lograr empatizar con los problemas del otro, con sus propuestas, etc.

De esta manera, se afianzan los lazos de la colaboración y se puede lograr compartir proyectos como los de custodia del territorio útiles para resolver objetivos de ambas partes. Para ello, la flexibilidad es importante a fin de ajustar nuestras ideas y propuestas para que recojan las necesidades y visión de todas las partes.

- **Evitar los tópicos y lo superficial**

Además de lo que queremos decir, estamos comunicando permanentemente con nuestros gestos o nuestra expresión. Pero también comunicamos a través del historial que arrastramos o arrastra nuestro interlocutor: lo que venimos en llamar ‘los tópicos’.

Al acercarnos a nuestro interlocutor (la Administración, por ejemplo) lo hacemos con una mochila comunicativa que, queramos o no, nos acompaña sea cual sea el mensaje que vayamos a transmitir. Es más, nuestro interlocutor, a fin de hacerse una rápida composición de lugar, está ávido de recoger toda la información que pueda en nuestra primera conversación: si vestimos de una u otra manera o si movemos las manos de aquella forma que le recuerda a un

profesor que tuvo, son rasgos que servirán para que acomode nuestro discurso inicialmente en una determinada casilla mental y nos incorpore, quizá, a algún tópico que deberemos esforzarnos en reconocer y romper.

Pero por nuestra parte, sucede algo parecido. No podemos basar nuestra comunicación en absolutos (esto es bueno y aquello es malo) que no dejan de ser tópicos basados en un conocimiento superficial de lo que ocurre.

La Administración, por ejemplo, no es un todo único, sino que está compuesta por personas diferentes (igual que el movimiento de la custodia del territorio) y partir de ideas preconcebidas es una buena manera de abortar una posible comunicación efectiva. Por contra, poner en valor al otro es también no valorarle únicamente por la entidad o sector al que pertenece, sino por sus ideas y capacidades personales, lo que ayudará a facilitar, sin duda, la comunicación.

• La transparencia y las cuentas claras

Cualquier proceso de comunicación debe estar basado en la máxima transparencia: saber exactamente de qué estamos hablando, quién interviene, qué recursos se están gastando y de dónde provienen, cómo se utilizan esos recursos, etc., son aspectos clave a la hora de generar confianza.



Dar confianza, acreditar confiabilidad

La Sociedad Española de Ornitología SEO/Birdlife tiene más de sesenta años de historia de conservación, investigación y difusión del conocimiento para la protección de las aves silvestres en España y sus hábitats.

A principios de los años noventa comenzó a constituir las Reservas Ornitológicas. A El Planerón (en la estepa zaragozana) y El Clot (Tarragona, en el delta del Ebro) siguieron otras muchas y hoy son ya nueve Reservas, más de 150 convenios de custodia del territorio que suponen cerca de 25.000 hectáreas de terrenos de gran valor ambiental y ornitológico.

Su actividad es evaluada por la Fundación Lealtad, una entidad cuya misión es “fomentar la confianza de la sociedad española en las ONG”. Para ello, desarrolla una evaluación independiente y objetiva de la actividad de las ONG interesadas a partir de nueve principios:

1. Principio de Funcionamiento y Regulación del Órgano de Gobierno
2. Principio de Claridad y Publicidad del Fin Social
3. Principio de Planificación y Seguimiento de la Actividad

4. Principio de Comunicación e Imagen Fiel en la Información
5. Principio de Transparencia en la Financiación
6. Principio de Pluralidad en la Financiación
7. Principio de Control en la Utilización de Fondos
8. Principio de Presentación de las Cuentas Anuales y Cumplimiento de las Obligaciones Legales
9. Principio de Promoción del Voluntariado

SEO/Birdlife es una de las 206 organizaciones que han superado la evaluación de la Fundación Lealtad. Así aparece en distintos materiales divulgativos y en el propio portal web de la organización para el conocimiento de sus donantes, patrocinadores y de la sociedad en general.

• Sinceridad y claridad

Durante el proceso de comunicación, es fundamental partir de la sinceridad de lo que pretenden y quieren ambas partes. Debemos esforzarnos en conseguir que nuestro interlocutor conozca con certeza cuáles son nuestros objetivos, qué buscamos y qué queremos conseguir de la otra parte. Ello quiere decir que, además de expresarlos, debemos asegurarnos de que son comprendidos. Para ello presentar por escrito en formato resumen ejecutivo las propuestas y objetivos que planteamos y hacer resúmenes escritos

de las reuniones y enviarlo al concluir estas, pueden ser buenas propuestas.

• La empatía

Aunque este tema se tratará de manera más profunda en la tercera parte de este capítulo, es destacable la necesidad de que exista un alto grado de empatía durante el proceso de comunicación, una empatía que pasa por hacer saber al otro que “conocemos sus problemas, sus carencias y sus necesidades”.

Los recursos para la comunicación

La comunicación puede desarrollarse a través de diversos medios que pasan tanto por el aspecto más personal como por diferentes materiales y recursos que, es importante recordarlo, deben ser los



que mejor se adapten y más asequibles sean para el grupo destinatario.

Los recursos que podemos utilizar en un proceso comunicativo de custodia del territorio son múltiples y variados y casi, podrían ser tan extensos como imaginemos. En cualquier caso, hay una serie de recursos ampliamente extendidos que nos facilitan partir de la experiencia previa, y que pasaremos a definir a continuación.

Para una mejor comprensión, dividiremos los recursos en dos tipos: aquellos que nos permiten un *feedback*, es decir, una respuesta compleja y por tanto un espacio de debate y de recogida o intercambio de opiniones, y aquellos que van en una sola dirección, es decir, en los que la comunicación fluye sólo desde el emisor hasta el receptor.

- **Materiales editados: folletos, libros, manuales, vídeos, carteles, paneles...**

Este grupo incluye aquellos recursos editados que se emplean normalmente como complemento para comunicarnos con un grupo mas amplio que si hiciéramos uso de la comunicación personal.

A fin de asegurar el uso más eficiente posible de los recursos, hay que saber elegir el material adecuado de acuerdo a nuestros objetivos comunicativos, de manera que la inversión realizada se compense con la rentabilidad educativa y comunicativa obtenidas.

En el caso de los vídeos, un enfoque adecuado y una edición cuidada son garantía de éxito.



En el portal de la [Plataforma de Custodia](#) existe un selecto catálogo de recursos editados por distintas entidades y organizaciones que presentan de forma clara y precisa distintos aspectos de la CT.

En este catálogo hay, por ejemplo, carteles que resumen de forma muy gráfica los [principios de la custodia del territorio](#) o el [papel de los bancos de conservación](#).

También se pueden encontrar numerosos recursos videográficos, como los siguientes:

- [Una breve historia de custodia del territorio](#)
- [Tejiendo redes](#)
- [Apadrina un olivo](#)
- [Mercado de custodia del territorio: custodia agraria](#)
- [Recuperación del patrimonio y custodia alrededor del urogallo](#)

Este tipo de interacciones también se pueden lograr (aunque en el ámbito de lo ‘virtual-no presencial’) a través de recursos digitales, como es el caso de esta [encuesta](#), cuyo fin es promover la participación y conocer la opinión del usuario del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila respecto al fin al que dedicar el dinero obtenido por la entidad de custodia del territorio encargada de la gestión de los aparcamientos de dicho Parque.

• Campañas

Las campañas son un conjunto de recursos organizados y temporalizados a partir de una secuencia lógica y que normalmente se enmarcan en procesos a gran escala, como divulgar o sensibilizar a amplios sectores de la sociedad sobre el valor de la custodia, la importancia de un determinado territorio, etc.

Normalmente son unidireccionales, pero es habitual que cuenten con espacios definidos en que los receptores pueden interactuar con los organizadores (sea en un espacio *online* o en un buzón de sugerencias o ideas en una exposición) para darle ese deseable carácter bidireccional.

Un ejemplo interesante de campaña es Viu la Terra de la Xarxa de Custodia del Territori, que se puso en marcha en 2011 para ‘sensibilizar a la población a través de la web de la importancia de cuidar la tierra y de cómo la custodia del territorio puede contribuir a ello’.

• Comunicación digital

Las webs tienen la ventaja de que su alcance es ilimitado y, que, además, permiten integrar otros recursos (folletos, libros, vídeos...) como parte de su estructura.

En la actualidad internet es probablemente el recurso más utilizado para recabar información sobre una entidad o un programa, y su única limitación es que es poco accesible para usuarios muy determinados que no están acostumbrados al uso de la red. En el caso de los blogs, se trata de espacios

más dinámicos donde se va actualizando información, enlaces, imágenes, eventos, artículos, etc., de manera que es un medio interesante como recurso comunicativo actualizado.



La lista de distribución electrónica [CUSTODIA], facilitada por el servicio RedIRIS, y dinamizada desde la Plataforma de Custodia del Territorio, es el principal foro electrónico sobre CT. Esta lista actúa como punto de encuentro de la comunidad de custodia, que la utiliza para debatir asuntos de actualidad, promover iniciativas y proyectos, orientar a los recién llegados o compartir convocatorias y otras informaciones de interés. La lista cuenta actualmente con 280 suscriptores.

Información detallada e instrucciones para suscribirse: en la web de la Plataforma de Custodia del Territorio.

• Redes sociales virtuales

Con una presencia predominante en nuestros días, Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y LinkedIn son las más comunes. Cada una tiene una funcionalidad concreta y son multidireccionales, haciendo posible una fuerte interacción con los usuarios. Permiten así una relación más directa con los destinatarios, aunque sus virtualidades, riesgos, limitaciones y potencialidades específicas están sujetos a un debate permanentemente abierto.



Decálogo para sacar partido a las redes sociales digitales

Las redes sociales basadas en las tecnologías de la comunicación han venido para quedarse y, pese a su relativa juventud, muchas personas e instituciones son incapaces de planificar su comunicación sin contar con ellas.

No es necesario un estudio en profundidad (aunque los hay, como éste de la Fundación Luis Vives) para saber que prácticamente el 100% de las ONG en España tienen perfiles en las principales redes sociales digitales, que las utilizan mayoritariamente para comunicar sus actividades y menos frecuentemente para otros fines. Indudablemente, la reputación de una organización se va a construir también a partir de su presencia en las redes sociales y, aunque hay disponibles en internet cientos de tutoriales y cursos sobre comunicación digital, no nos resistimos a apuntar algunos consejos:

- 1] **Conoce y exprime la redes sociales:** antes de enfrentarte a ellas, revisa lo que hay. Quién está, qué comunica, cómo lo hace. Estudia el lenguaje que se utiliza en cada una de las redes sociales. Saber dónde están y a quién siguen tus colaboradores y socios es una buena forma de empezar a construir una base de datos de ‘amigos’ y seguidores en internet. Conecta también con los principales foros y medios de comunicación (locales y globales) que pueden generar noticias de interés para tus seguidores y para ti mismo.
- 2] **Define tu perfil:** puedes escoger un perfil activo y abierto (compartir todo lo que te interesa con todo el mundo) o uno más selectivo. O bien definir quién es tu público objetivo en redes sociales y escoger para el mismo tu perfil más adecuado. De cualquier forma, piensa antes de mandar tu primer *tuit* cómo quieres que te observe el mundo a través de internet.
- 3] **Planifica:** decide qué quieres conseguir con tu presencia en redes (¿más voluntarios, más fondos, darte a conocer, posicionar un asunto en la agenda mediática?) y organiza tu presencia en el tiempo: qué quieres decir primero y qué después.
- 4] **Dedícales tiempo:** seguir las redes sociales de tus colaboradores y seguidores y alimentarlas de contenidos convenientemente necesita tiempo y dedicación. Si tu organización no lo tiene, mejor escoger un perfil bajo y limitar tu presencia en las redes para no crear falsas expectativas y que tus contactos sepan que no es a través de las mismas por donde se enterarán de tus novedades.

- 5] **Conversa:** aprovecha las redes digitales para lo que son especialmente válidas: para dialogar, para la comunicación de cercanía, personal, el contacto más directo. Es un canal distinto y más igualitario que la prensa convencional, así que aprovecha sus posibilidades y utiliza un lenguaje adaptado (más cercano, personal, humano).
- 6] **Revisa lo que escribes antes de editarlo:** Las redes sociales tienen memoria, y piensa si dentro de cinco años no podrías arrepentirte de ver publicado lo que has escrito hoy. Además, ten en cuenta que el número de *retuits* y de ‘me gusta’ de tu mensaje depende en gran medida de su redacción, por lo que el efecto multiplicador y de llegar a miles de destinatarios tiene mu
- 7] **Provee tus redes sociales de contenidos de calidad** y publica para crearte una reputación en tu red social. Eso obliga a menudo a exponer públicamente las opiniones de tu organización a la sociedad, lo cual tiene sus riesgos pero sin duda es la forma más adecuada de generar alianzas perdurables con tus seguidores y colaboradores.
- 9] **Cuenta historias:** dale un formato de ‘relato’ a los contenidos que publiques, que atrapen la atención de tus seguidores. Publica historias que sean relevantes, cercanas (evita el lenguaje científico) y que busquen la respuesta de nuestro interlocutor, pero sin ser demasiado explícito si les estás pidiendo algo.
- 10] **Evita ser invasivo:** la línea que define el juego entre información e invasión de la privacidad es delicada, pero, por otro lado, esa es una de las cuestiones que los cibernautas valoran más intensamente. Evita hacer más de 2-3 publicaciones diarias en el caso de Facebook, pero no hagas menos de 5-6 en caso de Twitter.



La formación, una cuestión esencial para seguir avanzando

Es importante avanzar un paso más y generar además otro tipo de instrumentos, orientados a las personas con responsabilidad técnica en las administraciones -y en otras entidades- susceptibles de jugar algún tipo de papel en el desarrollo y extensión de la custodia del territorio.

Los instrumentos formativos y de capacitación se configuran así como herramientas clave para que los técnicos se sientan suficientemente cómodos con los aspectos normativos, administrativos, de gobernanza y de gestión de la custodia del territorio y acepten, consecuentemente, el desafío de apoyar, promover e impulsar la custodia del territorio en su ámbito de intervención.

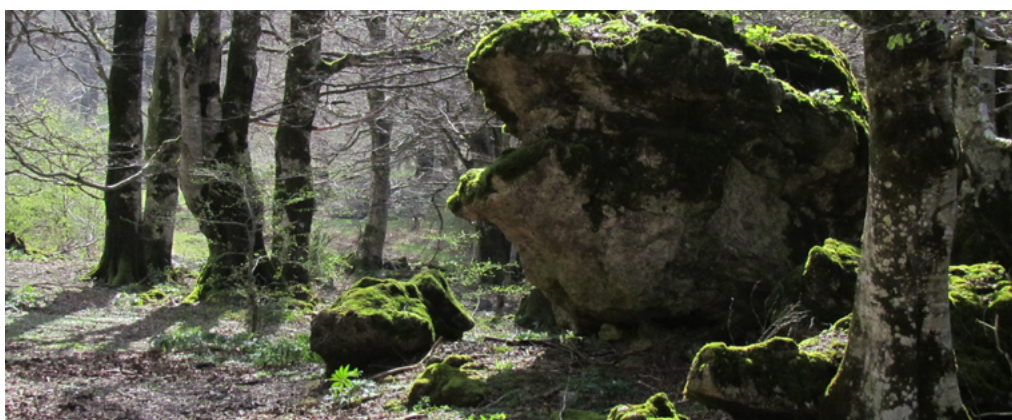
Son diversas las iniciativas que se han puesto en marcha en este terreno, desarrolladas por separado o de forma coordinada por organizaciones como la

Xarxa de Custòdia del Territori o el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio y Universidades como la de Vic - Universitat Central de Catalunya.

Así, existe una cierta oferta formativa en torno a la custodia del territorio, que se materializa a través de diferentes cauces.

Sin embargo, esta oferta aún puede considerarse insuficiente para cubrir los objetivos que es necesario alcanzar y es importante seguir explorando las opciones existentes, incrementar la oferta en cantidad y diversidad y acercar ésta a los diferentes territorios. Además, es clave compartir experiencias, evidenciar las buenas prácticas –en custodia del territorio, y también en la formación sobre esta materia– y seguir avanzando juntos en el diseño de estrategias de formación útiles para las necesidades que se vayan detectando en cada momento.

Antes de continuar, merece la pena detenerse en una iniciativa en particular, el proyecto Tejiendo Redes, puesto en marcha por la Xarxa de Custodia del Territori en colaboración con la Obra Social “la Caixa”:





Tejiendo Redes. Una iniciativa de formación, intercambio y colaboración

El programa de la Xarxa de Custodia del Territori, que comenzó en junio de 2014 con un año de duración, está orientado a difundir las buenas prácticas de trabajo en red y desarrollo social e institucional de la custodia del territorio. El proyecto también pretende promover la creación y consolidación de redes autonómicas de custodia del territorio y su diálogo con las instituciones públicas y agentes sociales, tratando de capacitar estratégicamente a las personas vinculadas al desarrollo de la custodia del territorio.

El proyecto se estructura en siete acciones:

- **Programa de acercamiento institucional:** soporte para el diálogo entre redes y entidades de custodia y la Administración territorial de referencia.
- **Programa de visitas:** organización de visitas a modelos y experiencias exitosas de trabajo en red y custodia del territorio en Cataluña y otros territorios.
- **Talleres de capacitación y sinergia para la calidad en la custodia del territorio,** ubicados en espacios en los que trabajan las diferentes redes autonómicas de custodia del territorio. Celebrados entre febrero y abril de 2015 en Madrid, Zaragoza, Palma, Sagunto, Santiago de Compostela y Fuentes de Nava.
- **Ayudas de intercambio profesional** para los promotores de la custodia del territorio.
- **Programa de formación** para técnicos de custodia del territorio.
- Sistema de **asesoramiento online Helpdesk-Landlife.**
- **Jornadas Estatales de custodia del territorio,** celebradas en Barcelona el 5 de noviembre de 2014.

Más información en www.xct.cat/tejiendoredes.



El diseño del proyecto Tejiendo Redes nos acerca a algunas de las claves relevantes a tener en cuenta para el diseño de acciones formativas y de capacitación en materia de custodia del territorio, que vamos a tratar de analizar a continuación.



Hablar de formación no implica necesariamente referirse a cursos convencionales, en los que un profesor explica y un grupo de alumnos escucha y atiende.

De hecho, la diversidad de modelos y riqueza de alternativas para la formación aumenta cada día. Ayudar a las personas a adquirir ciertos conocimientos o capacitarse para realizar determinadas tareas supone generar procesos de aprendizaje que pueden desarrollarse por medios muy diferentes.

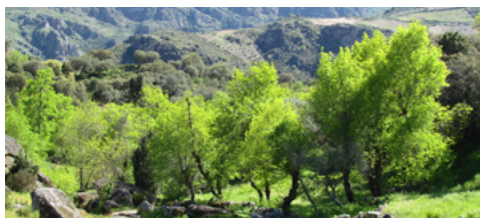
A continuación ofrecemos algunas pistas que pueden ser útiles para el diseño de acciones formativas en materia de custodia del territorio.

La importancia de conocer a fondo otras experiencias y buenas prácticas

Una de las claves de la formación en materia de custodia del territorio, junto a los aspectos teóricos y normativos básicos, es el conocimiento de buenas prácticas e iniciativas que se hayan desarrollado con éxito en otros lugares. Poder tener acceso a los protagonistas de dichas iniciativas y saber cómo han afrontado las dificultades y problemas que hayan podido encontrar por el camino se evidencia como un medio idóneo para derribar inseguridades, para que profesionales de la Administración y representantes de las entidades de custodia puedan establecer un diálogo sobre la base del conocimiento compartido de prácticas reales que se hayan dado en el terreno.

El Inventario Estatal de Iniciativas de Custodia recoge también los datos de las entidades de custodia y publica en la [web](#) un directorio con aquellas que desean hacerlos públicos.

Este directorio supone un punto de partida que puede resultar útil para conocer, en cada territorio, a las personas implicadas en custodia del territorio que puedan haber desarrollado una labor de la que se pueden aprender aciertos y errores. Además, un medio de acceso clave a experiencias y buenas prácticas son las diferentes [Redes de Custodia](#) existentes, que aglutinan a las entidades de custodia y conocen de primera mano qué experiencias pueden ser más fructíferas en términos de aprendizaje.



En el ámbito internacional, el documento [Áreas Bajo Protección Privada: Mirando al Futuro](#), publicado con la colaboración de entidades y profesionales de diferentes partes del mundo, repasa algunas de las claves de la custodia del territorio en diversos países y nos ofrece pistas sobre prácticas muy interesantes.

Además, herramientas como el [Mapa de Custodia](#) de la Plataforma de Custodia del Territorio o el [mapa de experiencias de custodia del territorio](#) que nos ofrece el proyecto [LandLife](#) para el ámbito europeo suponen una vía de acercamiento a propuestas que podemos seleccionar por su cercanía geográfica, temática o metodológica con el contexto en que nos movamos.

Aprovechar los recursos disponibles

Más allá del acceso a experiencias y buenas prácticas, internet nos ofrece un buen abanico de recursos formativos en materia de custodia del territorio.

Manuales, documentos, webs y cajas de herramientas nos aproximan a los diferentes aspectos que conforman la custodia y a los elementos clave que debemos tener en cuenta para abordar un proceso o proyecto en este campo.

La sección de [Documentos de Interés](#) de la Plataforma de Custodia del Territorio es un buen punto de partida al que acudir para acceder a una variedad de recursos disponibles. De todos los documentos seleccionados destacamos, a modo de ejemplo, algunos de los manuales que pueden resultar útiles para adquirir ideas y formación en este campo.

- ✓ [Acuerdos de custodia del territorio en distinta tipología de fincas. Manual temático para evaluar el éxito de diferentes tipos de acuerdos de custodia del territorio](#)

Un documento editado por la Fundación Internacional para la Restauración de Ecosistemas (FIRE) que tiene como objetivo mejorar la gestión de los acuerdos de custodia del territorio y evaluar su eficacia.

- ✓ [Custodia del territorio: Un modelo de gestión dentro de Red Natura 2000](#)

Aunque fue elaborado en 2005, este material escrito por Laura Donada y Maya Ormazábal y coordinado por Jordi Pietx es un documento interesante en el que se analizan las oportunidades que la custodia puede ofrecer como instrumento de gestión para los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

- ✓ [El Mercado de la Custodia Agraria: una propuesta de certificación de los acuerdos de custodia](#)

Editada por Heliconia.s.coop.mad., la Red de Custodia del Territorio de Castilla-La Mancha y la Red de Custodia del Territorio de Castilla-La Mancha y Madrid, con el apoyo de la Fundación Biodiversidad, la guía

propone un marco metodológico para la certificación de los productos del Mercado de la Custodia Agraria.

✓ Conservar la naturaleza entre todos. La custodia del territorio, una herramienta para implicar a la sociedad en la gestión del patrimonio natural en Europa

Otro magnífico documento elaborado en el marco del Proyecto LandLife, que recoge algunas ideas clave sobre custodia y, entre otros contenidos, las conexiones existentes entre la Custodia y programas como la Red Natura 2000 o la Política Agrícola Común (PAC). Su versión inglesa, Caring together for nature. Manual on land stewardship as a tool to promote social involvement with the natural environment in Europe es mucho más extensa, incluyendo recomendaciones útiles para poner en marcha y reforzar iniciativas de custodia -teniendo en cuenta a los diferentes agentes involucrados-, casos de estudio en diferentes países y un análisis de la situación de la custodia del territorio en España, Francia e Italia. Contiene además un diccionario de términos clave sobre custodia.

Los seminarios: un formato experimentado con éxito

Un modelo de trabajo con un elevado componente formativo y que se ha usado en contextos muy diferentes es el de seminarios o grupos estables de trabajo. Explicado en términos sencillos,

se trata de reunir a un grupo de personas implicadas en un tema dado, procedentes de diferentes lugares, entidades y ámbitos. Los temas a tratar y la forma en que estos se aborden depende de la voluntad de los propios asistentes, que podrán o no contar con ponentes –los propios miembros del grupo u otros invitados externos–, relatores de experiencias, estudios de casos,...

Es un formato de debate, reflexión conjunta, deliberación y aprendizaje compartido que, además, permite establecer vínculos entre los implicados y marcos de colaboración que trascienden el contexto del propio seminario.



El Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) lleva más de quince años desarrollando un programa de seminarios que facilita espacios de encuentro estables a profesionales de distintos sectores del medio ambiente para el intercambio de ideas y experiencias, el debate sobre métodos de trabajo efectivos o la colaboración profesional.

El programa permite compartir conocimientos y aprovechar mejor los recursos, tanto públicos como privados, aplicados en España a cuestiones ambientales. Contribuye además a los objetivos de distintos compromisos internacionales y planes de la Administración pública en materia de medio ambiente.

Hasta el momento se han puesto en marcha más de 30 seminarios diferentes, que abordan temáticas y ámbitos de intervención tan diversos como la Carta Europea de Turismo Sostenible en Espacios Protegidos, las Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático, el Voluntariado para la Conservación de la Biodiversidad, la Participación y la Educación Ambiental, las Fiscalías de Medio Ambiente, las Redes Escolares para la Sostenibilidad o la Interpretación del Patrimonio Natural y Cultural.

Cada seminario se reúne una o dos veces al año, en sesiones de una o dos jornadas de duración, cuyo contenido y temas a tratar ha sido decidido en la reunión anterior por los propios miembros del seminario. La evaluación realizada por las personas que participan en este tipo de encuentros ponen siempre en valor su potencial formativo, la importancia del intercambio y la generación de contactos y redes.

Para más información sobre la iniciativa y los seminarios celebrados: www.magrama.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/

La formación on line

Si existe un modelo formativo que en los últimos años haya experimentado un auge sustancial, ese es el de la formación *online*, que ofrece indudables ventajas a alumnos, profesorado y organización en términos de flexibilidad temporal y geográfica.

Aunque la formación a distancia tiene evidentes debilidades derivadas de la ausencia de contacto personal, es un recurso útil para posibilitar acciones formativas en casos en que los alumnos están distribuidos en lugares muy distantes entre sí o en aquellos en que su disponibilidad horaria es pequeña o heterogénea, como ocurre a menudo en las personas empleadas.

Un buen ejemplo de oferta formativa de calidad a un precio muy reducido es el que ofrece la Universidad de Vic - Universidad Central de Cataluña, gracias a la iniciativa de la Xarxa de Custodia del Territori y su proyecto Tejiendo Redes que desarrollan en colaboración con la Obra Social de “la Caixa”.

En el marco de este proyecto, se oferta un curso introductorio sobre custodia del territorio para técnicos de entidades para capacitar a las personas interesadas en desarrollar iniciativas de custodia



del territorio, en el que se abordan los fundamentos de la custodia del territorio, el marco legal existente, las estrategias de implicación social y comunicación sobre custodia y los pasos a dar para plantear y desarrollar una iniciativa en este campo.

Un caso particular es el de los cursos MOOC (acrónimo del inglés *massive open online course*), una modalidad de educación abierta y gratuita (o de coste muy reducido) cuya filosofía es la liberación del conocimiento para que llegue a un público más amplio.

Sin embargo, la oferta de cursos MOOC sobre custodia del territorio en las principales plataformas (entre las que se encuentran [coursera](https://www.coursera.org), [mooc.es](https://www.mooc.es), [ecolearning](https://www.ecolearning.org) o [miriada x](https://www.miriada.x)) es inexistente a fecha de redacción de este manual.

Asesoramiento a técnicos y entidades

La formación no implica siempre la constitución de grupos de alumnos/as o de trabajo que desarrollen una serie de actividades de aprendizaje juntos. También se pueden poner en marcha modelos de intervención formativa que aborden las necesidades de capacitación mediante una atención directa y ajustada a la demanda.

Es el caso de las medidas de acompañamiento personalizado, testadas en diferentes ámbitos con éxito. La idea clave es crear un equipo de profesionales con disponibilidad para asesorar a otros y habilitar los mecanismos necesarios para que esta labor de acompañamiento

funcione bien en la práctica. Así, las entidades o personas necesitadas de capacitación podrán sentirse acompañadas en la puesta en marcha de sus propios proyectos y sentirse cómodos al iniciarlos, sabiendo que cuentan con una asesoría externa capaz de ayudarles en el diseño y la ejecución de las diferentes fases del proyecto o cuando surjan dificultades o dudas.





El **Helpdesk** es una herramienta creada en el marco del proyecto europeo **Landlife** destinada a habilitar un servicio de asesoramiento *online* sobre cuestiones relacionadas con la custodia del territorio. En la práctica, se trata de un foro en internet en el que se puede plantear cualquier pregunta relacionada con la CT, que luego es respondida por un equipo de asesores expertos.

Así, el Helpdesk se concibe también como una comunidad en línea donde los usuarios también tienen acceso a las preguntas y respuestas de otros.

Un espacio de encuentro y aprendizaje compartido en el que todos pueden aprender de todos, ya que a menudo las preguntas pueden abrir espacios de reflexión y debate tan interesantes o más que las propias respuestas.

formación previas, todos somos maestros y aprendices en un campo en el que lo social y el conocimiento del territorio y la gente juegan un papel fundamental. Así, debemos ser conscientes del bagaje de partida con el que contamos cada uno de nosotros y, de forma muy especial, de la gran cantidad de recursos que tenemos a nuestro alrededor, potenciales aliados y colaboradores que comparten objetivos con nosotros y estarán con toda probabilidad más que dispuestos a iniciar una aventura compartida.

Como en muchos otros ámbitos, es esencial en materia de custodia del territorio, consolidar y reforzar el sentimiento de comunidad y trabajo en red. Las diferentes redes territoriales están haciendo una gran labor en este terreno; su trabajo está generando importantes frutos y resultados y nos ofrece pautas importantes sobre el camino a seguir: fortalecer las redes de aprendizaje y acción compartidas y continuar generando iniciativas que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio.

Porque se trata, ni más ni menos, de aprender, avanzar y crecer juntos.

Crear comunidad

La custodia del territorio maneja un conjunto de herramientas que conjugan los instrumentos normativos y de gestión con fuertes componentes de intervención social. Ello le confiere un carácter abierto y flexible en el que la investigación-acción, la formación continua, la innovación y el trabajo conjunto juegan un papel importante. Cualquier estrategia formativa que se desarrolle en este campo debe tener en cuenta que, aunque con diferentes niveles de experiencia y



Vínculos personales y redes: la importancia de las relaciones personales

Llegamos al final de este capítulo en el que hemos planteado la necesidad de articular dos instrumentos indispensables para dar a conocer la custodia del territorio: la comunicación y la formación. En ambos hemos podido comprobar la importancia de eso que llamamos 'lo intangible': la confianza, la cercanía, la empatía, el sentimiento de comunidad, el fluir de los grupos de trabajo... En definitiva, hablamos de la custodia del territorio como un ámbito de gestión con un fuerte componente de intervención social, porque para hacer custodia del territorio se necesita de la gente.

Ya que las personas somos los protagonistas y es necesario que consigamos un adecuado nivel de relación interpersonal, concluimos este

capítulo con unas pinceladas sobre dos aspectos relevantes: la importancia de las habilidades personales y sociales a la hora de poner en marcha cualquier experiencia de custodia y la necesidad del trabajo en equipo y el trabajo en red para reforzar el sentido de comunidad de todos los actores.

Habilidades personales y sociales

Utilizamos nuestras habilidades sociales cuando somos proactivos, empáticos, capaces de trabajar en equipo, etc. En definitiva cuando, bien de forma innata o bien de forma aprendida, somos capaces de integrarnos de una manera más confortable en nuestro contexto social.

A continuación hacemos un breve repaso por algunas de estas habilidades, las que consideramos más relevantes a la hora de poner en marcha cualquier experiencia de custodia del territorio.





• Iniciativa

«Tomar la iniciativa no significa ser molesto, agresivo o insistente. Lo que significa es reconocer nuestra propia responsabilidad para hacer que las cosas sucedan».

Stephen Covey

Es la predisposición a actuar de forma proactiva, no limitándonos sólo a pensar en lo que se debe hacer en el futuro sino poniéndonos a hacer que las cosas pasen. Además, esta proactividad es la esencia misma de la custodia, porque pasamos de depositar la responsabilidad de la conservación del entorno únicamente en la Administración a asumir que otros actores sociales son también necesarios. Pasamos pues de ser reactivos en la conservación a ser proactivos.



Una entidad con iniciativa: la Asociación La Barcaza

En realidad, todas las entidades de custodia del territorio son organizaciones con iniciativa, porque en su propio ADN está justamente el adelantarse a las necesidades sociales y ambientales y buscar los recursos necesarios para cubrirlas. Un ejemplo de ello es la Asociación Amigos del Canal 'La Barcaza', que ha firmado un convenio de colaboración que incluye la custodia del Canal de Castilla con la Confederación Hidrográfica del Duero.

Este convenio da un paso más en el trabajo que esta organización viene llevando a cabo desde hace años para la conservación y protección del Canal de Castilla a su paso por Valladolid. Han sido muchos años de actividades de divulgación, denuncia y propuesta para la mejora de esta infraestructura histórica, que es uno de los más valiosos espacios verdes de la provincia y que ha encontrado en esta organización uno de sus más firmes defensores.

La relación con la Administración hidrológica no ha estado exenta de dificultades, pero ello no ha evitado que ambas partes hayan encontrado el interés de colaborar en distintos ámbitos de acción.

La iniciativa de firmar un convenio de colaboración entre la administración hidrográfica y La Barcaza, supone una profundización en las actuaciones de educación ambiental que ambas entidades desarrollan, y un paso más en la consolidación de la fórmula de la custodia fluvial alrededor del Canal de Castilla.



• Empatía

La empatía es una capacidad fundamental en la custodia del territorio y, por supuesto, en todos los procesos creativos y sociales. Siempre que estamos trabajando con personas con diferentes intereses, diferentes visiones, es vital saber “ponerse en los zapatos” del otro.

Esto es lo que es, ni más ni menos, la empatía: la capacidad para ponerse en el lugar del otro, la capacidad de saber entender a los demás. La habilidad para escuchar, entender correctamente los pensamientos, sentimientos o preocupaciones de los demás a pesar de que estos no se expresen verbalmente o sean expresados parcialmente.

En este contexto, la custodia del territorio puede suponer un giro notable en las formas tradicionales de ‘administrar’ la biodiversidad.

Por eso, en escenarios cambiantes con altas dosis de incertidumbre como el actual, la empatía se perfila como una llave más que necesaria.

Aunque evidentemente cada uno tiene su forma de desarrollar la empatía o de

reforzarla, y hay cientos de manuales que desarrollan varias estrategias, recogemos a continuación una de ellas.

Una persona empática...

- ✓ **Comprende las razones de su interlocutor.**
- ✓ **Entiende los porqués.**
- ✓ **Comprende las razones de fondo.**



Campaña ‘Conéctate con la naturaleza’

La empatía es un instrumento de comunicación que puede ser muy útil para mejorar la incorporación de la custodia del territorio en la gestión de la biodiversidad porque facilita la comunicación entre actores muy diversos. Pero fomentar los sentimientos empáticos entre las personas y la naturaleza también es útil a fin de profundizar en la corresponsabilidad de la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.

En este sentido se organizó la campaña ‘**Conéctate con la naturaleza**’, destinada a concienciar a la sociedad europea sobre la importancia del cuidado de la tierra y de su riqueza de recursos naturales y culturales. En ella, además de trabajar en la visibilización de la custodia, se pretende involucrar a la sociedad en general en la custodia, en la conservación y en la gestión sostenible de los recursos.

Un total de 430 actividades programadas por 260 entidades de 18 países europeos a lo largo de una semana, se desarrollaron entre el 26 de septiembre y el 5 de octubre en su edición de 2014. La mayoría de las actividades desarrolladas tenían un marcado carácter emocional, de disfrute y contacto íntimo con la naturaleza: excursiones, talleres, visitas guiadas, actividades familiares, exposiciones, actividades infantiles, salidas de campo, etc.

En definitiva, diferentes oportunidades para disfrutar de la biodiversidad, y, por tanto, diferentes opciones para estimular esa empatía persona-naturaleza que se reflejó, entre otros, en los cientos de fotografías recopiladas en Instagram bajo el hashtag #connectnature.

<http://www.landlifeweek.eu/es/>



Claves para una escucha activa empática

Para conseguir llegar a desplegar toda nuestra habilidad comunicativa es clave saber escuchar. Desarrollar una escucha activa empática en la que el oyente muestra que lo que está escuchando merece ser oído y entendido. Algunas técnicas para facilitar esta escucha activa son:

Parafrasear: repetir lo esencial, las ideas clave que están en el discurso de la otra persona. No solo los hechos mencionados sino también la emoción expresada. Si los hechos son muy negativos conviene hacer lo más neutro posible ese contenido: «*El lobo es un asesino... Se ha comido todas mis ovejas... Algún día hago una locura...*». Entonces... «*¿Me está diciendo que ha perdido la mitad de su rebaño? Entiendo que esté afectado, los daños en su explotación son graves, habrá que buscar la mejor manera para repararlos...*».

Reflejar: cuando nos hacemos cargo del sentimiento de la otra persona: «*-Entiendo que en esta situación esté usted así... comprendo que con el esfuerzo que ha realizado esta situación le afecte...*»

Mostrar interés: comunicar ese interés haciendo que la otra persona hable: «*¿Puede contarme más sobre lo sucedido?*».

Realizar preguntas: Como estamos viendo, las preguntas son un ingrediente relevante en una buena comunicación. Las mejores preguntas en este sentido son las que no pueden ser contestadas con un “sí” o un “no”. En toda comunicación se crean momentos de tensión y las preguntas nos pueden servir para restituir la comunicación y la información: «*Los ecologistas siempre están en mi contra*». «*¿Siempre has tenido problemas con los ecologistas? ¿Nunca han hecho nada bien en el territorio?*».





• Asertividad

Cada persona tiene su propio estilo al comunicarse con los demás, del cual depende el tono que utilice, la distancia que tenga con respecto al otro, el volumen de la voz o las palabras empleadas.

Un estilo asertivo es aquel en el que nos expresamos con sinceridad, respetando y aceptando a nuestro interlocutor, evitando la generación de hostilidad y con el que reconocemos los sentimientos, las necesidades y opiniones de las personas con las que nos relacionamos.



Algunas claves para la comunicación asertiva

→ Incidencia

Repite, con distintas formulaciones y expresiones, tu idea central. Y si es posible, apoyándote en los discursos de tu interlocutor.

«Sí, claro pero...»; «Estoy de acuerdo, pero...».

→ Evita el enfrentamiento

No respondas a una crítica o a un argumento con el que disientes a través del ataque: vuelve a tu argumento central y utiliza la ironía, pero no respondas con un ataque a otro ataque.

«Gracias por sus críticas, pero de lo que querría hablar es...».

→ Pregunta

Busca información en tu interlocutor para aclarar los motivos que subyacen a su posicionamiento.

«Entonces...¿por qué le parece que este acuerdo es negativo?».

Sin alejarnos demasiado de las habilidades comunicativas vamos a tocar otro aspecto, el de la importancia del trabajo en equipo y en red como llave para reforzar el sentido de comunidad de todos los actores.

La importancia del cuidado de las redes

Como sabemos, trabajar en equipo supone que un conjunto de personas se unan para alcanzar un objetivo común y para ello realicen acciones de forma complementaria y coordinada, a fin de facilitar la consecución de ese objetivo.

El siguiente paso en el desarrollo natural del trabajo pasa por conformar una red en la que dos o más organizaciones colaboran también para alcanzar una meta compartida.

En ambos casos es necesaria la interacción, la colaboración y la solidaridad entre los miembros de ese equipo o de esa red, así como la

negociación para llegar a acuerdos y hacer frente a los posibles conflictos.

Pero lo que resulta a todas luces imprescindible es la importancia de crear y alimentar estas redes, de proporcionar argumentos y ‘combustible’ para que sigan activas.

Esta manera de trabajar tiene evidentes ventajas: sumar e intercambiar conocimientos es clave para abordar los nuevos retos, la cooperación facilita el desarrollo de las tareas; y la creación de sinergias es fundamental para la consecución de nuestros objetivos.

Eso sí, para llegar a poner en juego todas estas ventajas y potencialidades evidentemente hay que poner empeño y dedicación, lo que no siempre es fácil.





Redes de Custodia

Xarxa de Custòdia del Territori (xct): la Xarxa (xarxa significa red en catalán) es una asociación sin ánimo de lucro constituida por entidades jurídicas de todo tipo y por personas físicas, cuyo principal objetivo es impulsar el desarrollo y el uso de la custodia del territorio mediante actuaciones de todo tipo.

Avinença, Associació Valenciana de Custòdia y Gestió Responsable del Territori: Avinença es una organización sin ánimo de lucro de carácter técnico y divulgativo cuya creación es fruto de la convergencia de varias organizaciones y personas que ven la necesidad de impulsar el desarrollo y uso de la custodia del territorio en la Comunidad Valenciana.

Rede Galega de Custodia do Territorio: la Agrupación Galega de Entidades de Custodia do Territorio se constituye en octubre de 2011 por iniciativa de la Asociación Galega de Custodia do Territorio (AGCT), la Asociación para a Defensa Ecolóxica de Galiza (ADEGA) y la Fundación Fragas do Mandeo, con el objetivo de colaborar en la promoción institucional, social, legal y técnica a nivel autonómico de la custodia del territorio como herramienta para la conservación de la naturaleza.

Red de Custodia de Castilla y León: esta red nace en noviembre de 2010 con la intención de aunar esfuerzos y facilitar la comunicación entre las diferentes entidades de custodia de esta comunidad.

RTCCT, Red Transcantábrica de Custodia del Territorio: es una asociación sin ánimo de lucro formada por personas, empresas, entidades y fundaciones interesadas en la conservación y gestión sostenible del territorio, el paisaje, la biodiversidad y los hábitats de Asturias, Cantabria, País Vasco y el norte montañoso de Castilla y León.

Red Aragonesa de Custodia del Territorio: la Red Aragonesa pretende fortalecer lazos y alianzas entre los distintos agentes sociales y económicos que vienen trabajando desde hace ya tiempo en la custodia del territorio en esta comunidad. Esta red está impulsada por varias entidades de custodia con una amplia trayectoria de trabajo en la Comunidad de Aragón, entre ellas la SEO, la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, el Fondo Natural y la Asociación para el Desarrollo del Maestrazgo.

Ínsulas, Red Andaluza de Custodia y Gestión del Territorio: Ínsulas es una asociación creada por cinco fundaciones ambientales andaluzas (Andanatura, Doñana 21, Falcor, Gypaetus y Migres) que tiene como objetivo divulgar y promover la custodia del territorio en Andalucía.

ICTIB, Impulsores de la Custodia del Territorio en las Islas Baleares: ICTIB es una asociación sin ánimo de lucro de segundo nivel creada en 2007, formada por entidades no lucrativas, fundaciones, administraciones públicas, empresas y personas que promueven la custodia del territorio en el archipiélago balear.

La Red de Custodia del Territorio de Madrid y Castilla-La Mancha: agrupación de mutuo acuerdo constituida por entidades de diverso tipo y varias personas físicas, cuya finalidad es impulsar y desarrollar la custodia del territorio como estrategia complementaria para la conservación y gestión sostenible del territorio, el paisaje, los valores patrimoniales, los hábitats, los procesos naturales y las especies presentes en los ámbitos territoriales de las comunidades de Madrid y Castilla-La Mancha.

A continuación recogemos algunas sugerencias que pueden hacer más fácil la tarea de creación y consolidación de una red de trabajo:

- ✓ Elaborar de forma consensuada los propósitos del equipo o de la red: para qué nos juntamos, cuál es nuestra meta común. Todo ello con un encuadre simple y breve.
 - ✓ Definir los objetivos detallados, qué queremos conseguir, de manera más concreta.
 - ✓ Establecer unas reglas del juego para el proceso, para la participación. Es decir, acordar un documento que recoja la meta, cómo se van a tomar las decisiones, qué papel tiene cada componente en el equipo o red, cómo se van a preparar las reuniones, etc.
 - ✓ Preparar un plan de comunicación: cómo nos vamos a comunicar dentro y fuera del equipo o de la red. La
- transparencia en la forma en la que se recoge todo lo que está sucediendo, el que haya un intercambio de información fluido y constante, el que ninguna parte se sienta al margen o atender las propuestas de todos son elementos esenciales de una buena comunicación interna.
 - ✓ Generar espacios versátiles de encuentro e intercambio, donde se pueden identificar situaciones problemáticas, valorar oportunidades, plantear propuestas para resolver problemas, decidir acciones, llevarlas a cabo y evaluarlas.
 - ✓ Cuidar las convocatorias, tratar de que sean explícitas y de que, en la medida de lo posible, generen intereses movilizadores.
 - ✓ Y, siempre, proponer alianzas y proyectos de colaboración pensando en clave de aliados y colaboradores.



El contrato único de custodia del territorio y la movilización de redes

Más arriba hemos expuesto el caso de la elaboración de un contrato único de custodia del territorio en el que ha venido trabajando la Xarxa de Custodia del Territori para su incorporación al código civil catalán y su importancia para simplificar la tipología de acuerdos y proporcionar seguridad jurídica a las partes implicadas.

Volvemos a este caso para incidir en la forma en la que se consiguió este acuerdo, en el que la movilización de redes y complicidades con distintos actores sociales han tenido un papel preeminente.

El proceso se inició cuando la Xarxa comenzó a participar en algunos procesos de información pública convocados por la Generalitat de Catalunya alrededor de la reforma del código civil de Cataluña. Fue precisamente, a través de la participación en estas consultas, como la Xarxa fue introduciendo algunos elementos de custodia del territorio. Al principio de forma indirecta, incidiendo por ejemplo en derechos parciales que podrían contribuir a fomentar esta actividad, y más tarde mediante las propuestas de contratos específicos para la custodia. La participación activa en estos procesos de información pública fue muy importante, pero la Xarxa no se quedó ahí. El paso siguiente fue iniciar un intenso trabajo en red, de carácter casi diplomático. Los primeros contactos tuvieron como objetivo algunos doctores y catedráticos de Derecho Civil, que se fueron convirtiendo en aliados y después se habló con los colegios profesionales (notarios, registradores, secretarios, etc.). Todos ellos empezaron a colaborar proponiendo mejoras en la definición de estos contratos y, además, se estableció una red de colaboración cuyos nodos se extendían por amplios sectores del derecho y de la propia Administración. Esta red impulsó la participación de las entidades de custodia en distintos foros jurídicos, permitiendo que sus propuestas fuesen calando en el proceso de compilación.

Uno de los resultados clave de todo este trabajo en red fue la creación de un grupo de trabajo sobre **derecho civil y custodia del territorio**, en el que participaron personas muy diferentes dentro del ámbito jurídico: registradores, notarios, asesores legales de la Generalitat e incluso miembros del Consejo de Codificación, junto con el equipo de la Xarxa. Así, las conclusiones que iban saliendo del trabajo de este grupo iban consiguiendo un eco cada vez mayor, de tal manera que la custodia del territorio se iba haciendo hueco en los congresos y eventos relacionados con el derecho civil. El resultado ha sido la incorporación de un modelo común de contrato de custodia del territorio en el Código Civil catalán.

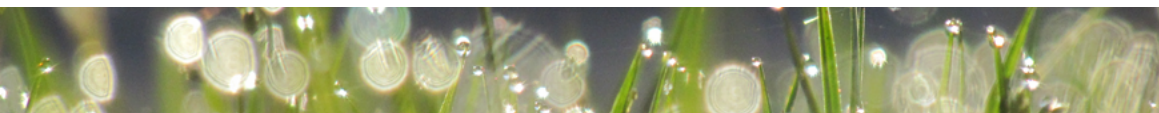
A modo de conclusión

- ✓ Una comunicación efectiva puede ser de gran ayuda durante la fase de negociación de un acuerdo de custodia.
- ✓ Para una buena comunicación, debemos mantener una actitud de escucha activa, utilizar las buenas prácticas, ser transparentes, claros y empáticos.
- ✓ Contamos con numerosos recursos para comunicar los valores, utilidad e interés de la custodia del territorio. El catálogo de los mismos es numeroso en portales como el de la Plataforma de Custodia o el de la Xarxa de Custodia del Territori.
- ✓ El manejo de las redes sociales puede ser clave para una buena reputación organizacional.
- ✓ La formación de técnicos y el personal de las administraciones es clave para facilitar la incorporación de la custodia del territorio a las políticas públicas de conservación de la biodiversidad.
- ✓ Los seminarios son eficientes modelos formativos que tienen la virtud, además, de mejorar los lazos entre los participantes.
- ✓ El trabajo en red mejora el sentido de pertenencia a una comunidad y facilita el establecimiento de vínculos personales y profesionales entre sus miembros.
- ✓ Las entidades de custodia son organizaciones proactivas, con iniciativa para sacar adelante sus proyectos. Este es un valor que tiene que evidenciarse para mejorar su credibilidad y posicionamiento social.





Referencias

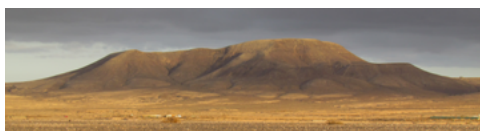


Referencias

A lo largo de este documento hemos presentado y referido diversos materiales y publicaciones que pueden ser de utilidad para profundizar en las bases de la custodia del territorio. En este capítulo final hacemos un extracto de las que consideramos más relevantes.

Manuales y documentos de carácter general, para iniciarse y comprender mejor el modelo de custodia del territorio

- ➔ ¿Qué es la Custodia del Territorio? Video divulgativo de la plataforma de custodia del territorio.
- ➔ Custodia del territorio en la práctica. Xavier Basora Roca y Xavier Sabaté i Rotés, 2006. El primer manual editado en castellano.
- ➔ Fichero de iniciativas de custodia del territorio puestas en marcha con el apoyo de la Fundación Biodiversidad.
- ➔ Acuerdos de custodia en distinta tipología de fincas. Fundación internacional para la restauración de ecosistemas, 2012).



Algunos libros importantes realizados referidos a territorios o aspectos concretos

- ➔ Manual sobre la custodia del Territorio en Andalucía. Fund. Andanatura.
- ➔ Manual básico para los ayuntamientos del Maestrazgo. Asociación Desarrollo Maestrazgo.
- ➔ Custodia del territorio y Red Natura 2000, Laura Donaba y Maya Ormazábal; 2005.
- ➔ Custodia del territorio, desarrollo local y responsabilidad social corporativa
- ➔ Voluntariado y custodia del territorio. Red de Custodia de Castilla y León y Fundación Tormes, 2010.
- ➔ Estudio jurídico sobre custodia del territorio. Dir. Ana Barreira Lopez, 2010

La custodia en el ámbito internacional

- El Toolkit, la caja de herramientas que el proyecto LandLife ha puesto a disposición de las entidades para apoyarlas en la firma de acuerdos de custodia. Contiene siete herramientas diferentes que abarcan desde los primeros pasos a la financiación de iniciativas de custodia (en inglés).
- Un manual de financiación muy interesante, Financing Natura 2000 Guidance Handbook for the period 2014-2020 de la Comisión Europea (en inglés). Unión Europea, 2010.
- Guide to Land Stewardship, Bruce Trail Conservancy, 2015 (en inglés).
- Land Stewardship Operations Manual, Land Stewardship Staff, 2012 (en inglés).
- The Stewardship Toolbox, Land Stewardship Center, 2014 (en inglés).

- Mejores prácticas y metodologías para la conservación en tierras privadas en américa latina, Asociación Conservación de la Naturaleza, 2007.
- Custodia del territorio, una concepción estadounidense y su expansión hasta España. Síntesis de la tesis doctoral de C.J. Durá, Universidad de Alcalá, 2013.

Documentos de alcance internacional relacionados

- Alternative Ways to Support Private Land Conservation, Tilmann Disselhoff, 2015.
- Gobernanza de Áreas Protegidas: de la comprensión a la acción, Grazia Borrini-Feyerabén, 2014.
- Áreas bajo protección privada, mirando al futuro, Sue Stolton et al., 2014.



